



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1986

II Legislatura

Núm. 89

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JUAN COLINO SALAMANCA

Sesión Informativa

celebrada el martes, 1 de abril de 1986

Orden del día:

Elección de Vicepresidente segundo de la Comisión.

Ratificación de la Ponencia designada para informar el proyecto de Ley por el que se establecen las Bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias.

Comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) para informar sobre:

- Estado en que se encuentran los convenios de pesca suscritos por España, y los pendientes de negociación.**
- Medidas de política agraria adoptadas a consecuencia de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea (a petición de los Grupos Parlamentarios Minoría Catalana, Centrista y Popular).**

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señores Diputados.

Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. A efectos de quórum, el señor Secretario va a pasar lista de los señores Diputados.

El señor Secretario procede a dar lectura de la lista de señores Diputados presentes y sustituidos que integran la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Antes de pasar al primer punto del orden del día, les sugiero que conste en acta el sentimiento de esta Comisión por el fallecimiento del que fuera Vicepresidente de la misma, don Alvaro Simón Gu-

tiérrez, entrañable compañero que colaboró con todos nosotros en las tareas de esta Comisión. Si no hay inconveniente, constará en acta este recuerdo hacia don Alvaro Simón.

ELECCION DE VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA COMISION

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar, pues, al primer punto del orden del día, que es la elección de Vicepresidente segundo de la Comisión. La votación se hará mediante papeletas, como es tradicional, y los nombres de los candidatos se escribirán en las mismas. El señor Secretario procederá al llamamiento de los señores Diputados.

Por el señor Secretario se da lectura a la relación de miembros de la Comisión, quienes van depositando la papeleta de voto en la urna.

Efectuado el recuento de votos, dijo:

El señor PRESIDENTE: Con nueve votos a favor y 19 en blanco, queda proclamado Vicepresidente segundo don José Torres Hurtado.

RATIFICACION DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE REGIMEN JURIDICO DE LAS CAMARAS AGRARIAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: Ratificación de la Ponencia designada para informar el proyecto de Ley por el que se establecen las Bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias.

En la Presidencia obran los nombramientos de la siguiente Ponencia. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Francisco González Zapico, don Juan Colino Salamanca y don Josep Pau i Pernau; por el Grupo Popular, don José Enrique Martínez del Río; por Minoría Catalana, don Josep López de Lerma i López; por el Grupo Centrista, don Luis Ortiz González; por el Grupo Vasco, doña Mercedes Villacián Peñalosa y por el Grupo Mixto, don Gregorio López Raimundo. *(El señor Navarro pide la palabra.)*

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, en el reparto de los puestos de la Ponencia tengo entendido que al Grupo Popular le corresponden dos.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Navarro. Propongan otro puesto.

El señor NAVARRO VELASCO: Don Pablo Paños Martí.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún inconveniente en la ratificación de la Ponencia? *(Pausa.)* Queda ratificada la Ponencia.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION PARA:

— INFORMAR SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CONVENIOS DE PESCA SUSCRITOS POR ESPAÑA Y LOS PENDIENTES DE NEGOCIACION

— INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS DE POLITICA AGRARIA ADOPTADAS O QUE SE PIENSAN ADOPTAR A CONSECUENCIA DE LA ADHESION DE ESPAÑA A LA CEE (A PETICION DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MINORIA CATALANA, CENTRISTA Y POPULAR)

El señor PRESIDENTE: El tercer punto del orden del día es la comparecencia del señor Ministro de Agricultura, que está prevista para las doce. Tenemos que esperar un poco.

Como saben SS. SS., hay una primera comparecencia del señor Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales para informar sobre el estado en que se encuentran los convenios de pesca suscritos por España y los pendientes de negociación. Por lo visto está vacante tal Dirección General y el Ministro se ofreció a contestar a este punto. Sin embargo, ha habido un mal entendimiento por parte de los servicios de la Cámara y han suprimido esta citación en el telegrama que han recibido ustedes, por lo cual vamos a esperar hasta la comparecencia del señor Ministro. También tenemos la pregunta del señor Díaz-Pinés, relativa a subvenciones a «los trigos duros» de Castilla-La Mancha.

Esperamos un rato hasta las doce. *(Pausa.)*

Vamos a continuar la sesión.

Como saben SS. SS., existía un tercer punto del orden del día que decía: «Comparecencia del ilustrísimo señor Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales, para informar sobre el estado en que se encuentran los convenios de pesca suscritos por España y los pendientes de negociación», a petición del Grupo Popular.

Por parte de la Secretaría de Estado se informó a la Presidencia del Congreso de los Diputados lo siguiente: «Tengo el honor de comunicar a V. E. que por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca ha sido citado, a las diez de la mañana del próximo día 1 de abril, el ilustrísimo señor Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales, a fin de que informe sobre el estado en que se encuentran los convenios de pesca suscritos por España y los pendientes de negociación. Como quiera que dicha Dirección General se encuentra en este momento vacante, es imposible la comparecencia del referido Director General. Sin embargo, al tener que comparecer el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación el mismo día y ante la misma Comisión, a las doce horas de la mañana, nos comunica que no tiene ningún reparo en responder a las cuestiones para las que había

sido citado el referido Director General a partir de las doce de la mañana».

A esto se debe la confusión del telegrama que hemos recibido en nuestros domicilios. Entonces, de conformidad con lo que hemos hablado con los portavoces, vamos a hacer una primera exposición limitada a los temas de pesca y luego pasaremos al tema que se debía tratar a las doce de la mañana, relativo a la adhesión de España al Mercado Común, si no hay inconveniente.

Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Para una cuestión puramente de orden, señor Presidente.

Dado que mi Grupo había solicitado la comparecencia del Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales, que en el orden del día figura a las diez de la mañana, y que el punto cuarto del orden del día es la petición de tres grupos parlamentarios para la presencia y comparecencia del señor Ministro en relación con los temas de la Comunidad Económica Europea, yo quiero dejar bien claro cuál es la posición de mi Grupo. Mi Grupo, siempre y cuando no suponga una merma del tiempo disponible para discutir lo que consideramos más fundamental, es decir el tema de los precios de la Comunidad Europea a consecuencia de la adhesión, aceptaría esta inclusión del orden del día del punto tercero, que ya viene con dos horas de retraso con respecto al original que teníamos.

Quiero con eso decir que, para evitar que luego tengamos algunas dificultades, se asuma, tanto por el señor Ministro como por la Mesa, que esto no supone merma alguna en la discusión y exposición con respecto a los temas del Mercado Común, que es el punto fundamental que estaba solicitado desde el año pasado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Navarro, por parte de esta Presidencia no hay ningún obstáculo para estar aquí hasta que agotemos el tiempo razonable dedicado al segundo punto. Estaba prevista una duración de dos horas. Si en media hora, aproximadamente, podemos finalizar lo relativo a los convenios de pesca, a las dos y media, normalmente, podremos haber acabado la sesión con el desarrollo normal de la misma.

¿Están de acuerdo todos los Grupos? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ministro, en consecuencia, para informar sobre los convenios de pesca suscritos y los pendientes de negociación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a hacer una breve información. Realmente, lo que me demandan en la comparecencia es cuál es la situación de los acuerdos pesqueros una vez que se ha realizado el Tratado de Adhesión a las Comunidades Económicas Europeas. Cuál es la situación actual del conjunto de acuerdos importantes que España tiene firmados con diversos países y con algunas organizaciones internacionales.

Quiero indicarles que, de acuerdo con la situación anterior, como es conocido, nosotros tenemos diversos acuerdos, del orden de más de 20 acuerdos internacionales, firmados con diversos países y las flotas pesqueras españolas, en sus diversas modalidades, vienen actuando en un conjunto diverso de mares desde hace tiempo. Estos acuerdos, en estos momentos, producida la adhesión, vienen desarrollándose con toda normalidad y van siendo renovados en las fechas que en los acuerdos se concretan.

Independientemente del hecho de la adhesión, quiero dejar claro que muchos de estos acuerdos son cada vez más difíciles, ya que los países aspiran a ayudas para su desarrollo pesquero general y, en todo caso, establecen medidas cada vez más importantes de protección de las pesquerías.

A partir de 1 de enero de 1986, fecha de entrada de España en las Comunidades Económicas Europeas, se ha producido el siguiente cambio. Desde este momento la Comunidad se hace cargo, en nombre de España y lógicamente en nombre de los demás países comunitarios, de la gestión y de la renegociación de los acuerdos pesqueros que tiene suscritos España.

El Acta de Adhesión de España a las Comunidades, en su artículo 167, apartado 1, dispone que, desde el momento de la adhesión, la gestión de los acuerdos de pesca celebrados por el Reino de España con terceros países se llevará a cabo por la Comunidad. Apartado 2. Los derechos y obligaciones que se deriven para el Reino de España de los acuerdos contemplados en el primer párrafo se entenderán inalterados durante el periodo en que la disposición de dichos acuerdos sea mantenida provisionalmente. Apartado 3. Tan pronto como sea posible y, en todo caso, antes de la expiración de los acuerdos contemplados en el apartado 1, el Consejo, con mayoría cualificada y a propuesta de la Comisión, tomará las decisiones apropiadas para la preservación de las actividades de pesca que de ellos se deriven, incluidas las posibilidades de prórroga de determinados acuerdos por un periodo máximo de un año.

Por el momento, todavía no se ha hecho realidad el punto 1 de este acuerdo y la gestión de los acuerdos sigue siendo realizada por España. Posiblemente las dificultades de personal con las que cuenta la Dirección General 14 de la Comisión, que ha visto aumentado su trabajo con la ampliación de los nuevos miembros, y la escasez de efectivos que tiene dicha Dirección General 14, ha llevado a la Comunidad a la práctica imposibilidad de realizar por sí misma la gestión, y en estos momentos España sigue realizando la gestión de dichos acuerdos.

En cuanto a cuál es la situación de la transferencia de competencias en el seno de las organizaciones internacionales, les diré que, como conocen SS. SS., la aplicación de la «acquis communautaire» a España desde la fecha de la adhesión implica su retirada de las organizaciones internacionales de pesca, de las cuales la Comunidad es parte, y desde ese momento los intereses de España están representados por el conjunto de la Comunidad en sus diversas comisiones. A estos efectos existe un proyecto de nota verbal para ser enviado a la Comisión, por el cual se

replanteará nuestra presencia en la NAFO que sería ejercida lógicamente por la Comunidad.

Por otra parte, la Comunidad, a diferencia del caso anterior, está representada en algún organismo internacional, como es el caso de la NASCO, Organización para la Conservación del Salmón de la Zona del Atlántico Norte. España, que había pedido formar parte de dicha organización, en estos momentos no lo va a reiterar y va a estar representada, lógicamente, desde el 1 de enero, por la Comunidad, que es quien representa el conjunto de intereses tanto de los demás Estados miembros como de los españoles en dicha organización, de la cual España no formaba parte anteriormente.

Cuando España forma parte de alguna organización internacional de pesca y la Comunidad no, como es en el caso de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Suboriental, España seguirá participando como Estado miembro integrante de dicha Organización en tanto en cuanto la misma no decida la admisión de la Comunidad. Mientras tanto, la Comunidad lo que hace en una Organización como ésta es participar como observador en dicha Comisión, en la cual no estaba representada y España sí.

Estos son un poco los casos en los que se sitúa nuestra posición en los organismos de carácter multilateral, de carácter internacional, en los cuales está representada España o está representada la Comunidad.

¿Qué pasa con los casos en los cuales existe acuerdo de carácter bilateral? Las situaciones, para resumir bastante, son las siguientes: Existe el caso en el cual España tiene un acuerdo de pesca con un país tercero, con el que la Comunidad no tiene acuerdo pesquero. En el momento en que expire el acuerdo, la Comunidad lo que hará será negociar el nuevo, como Comunidad a 12, salvaguardando los intereses españoles. Es un caso que se va a plantear con determinado tipo de tratados.

Segundo caso. Caso en que la Comunidad tiene algún acuerdo con un país tercero, en el que España no lo tiene, como es el caso de Madagascar, por ejemplo. Nosotros no tenemos acuerdo con Madagascar y la Comunidad sí. En este caso, en tanto que expire dicho acuerdo, los barcos españoles podrán pescar con licencias que habían sido utilizadas por los demás Estados miembros y tan pronto como dicho acuerdo expire la Comunidad lo negociará a 12.

Tercer caso, tercera situación que se plantea. Tanto la Comunidad como España tienen acuerdo pesquero con un país tercero determinado, pero el acuerdo de la Comunidad puede vencer antes que el de España. En ese caso, la Comunidad intentará negociar un nuevo acuerdo a 12, incluyendo las posibilidades de pesca que contempla el acuerdo español para España.

Situación cuarta. Tanto la Comunidad como España tienen acuerdo con un país tercero, pero el de España vence antes de que venza el de la Comunidad. En este caso lo que se puede hacer es solicitar una prórroga del acuerdo español hasta la fecha en que expire el acuerdo de la Comunidad. En ese caso se intentará que la Comunidad se haga cargo de las contraprestaciones económicas deri-

vadas del acuerdo durante ese período hasta que finalicen los dos acuerdos.

Esto es, resumiendo, la situación en que queda un tema muy controvertido, yo creo que bastante satisfactoriamente, con respecto a nuestros acuerdos pesqueros derivados del Tratado de Adhesión, tal como recoge el artículo 167 del Tratado. Estos son los casos, tanto referidos a acuerdos con organizaciones de tipo internacional como a los acuerdos de carácter bilateral.

Hemos expuesto dónde vamos a movernos durante este período transitorio; si SS. SS. están interesados por la situación de algún acuerdo pesquero en concreto me pueden formular las preguntas oportunas.

Yo, en este momento, no tengo nada más que añadir. Simplemente decir que los acuerdos se están realizando adecuadamente. La gestión la sigue realizando España, básicamente, por dificultades de personal de la Dirección General 14, y están previstos los casos en los cuales se plantea la finalización de un acuerdo comunitario o de un acuerdo español y cuál es el «modus vivendi» para con respecto a este tipo de acuerdos en el seno de la Comunidad. Tengo que decir que mi impresión personal, en el tiempo que llevamos en la Comunidad, es que no se ha planteado ningún problema significativo derivado de la nueva asunción de competencias pesqueras por parte de la Comunidad. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Ministro.

Por parte del Grupo Popular tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, gracias por su presencia en esta Comisión en relación con la petición de nuestro Grupo, en el sentido de que lo hiciera el señor Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales y que, al estar vacante dicha Dirección, el señor Ministro haya tenido la gentileza de informar a la Comisión sobre la situación de los tratados de pesca en vigor y los posibles tratados de pesca que España tenga proyectado suscribir.

No obstante, la preocupación de nuestro Grupo en esta materia es amplia, porque el sector pesquero español viene siendo hasta ahora bastante controvertido, en el sentido de que todavía aparece como un sector marginado de la economía española. Yo creo que es conciencia no sólo de las personas que se mueven en la actividad de dicho sector, sino que ya es conciencia de todos los españoles, que el sector de la pesca no tiene el tratamiento y el análisis debido a un sector importantísimo de nuestra economía.

Si reflexionamos sobre la información que esta Comisión ha recibido sobre el sector pesquero, y concretamente en lo que concierne a las relaciones pesqueras internacionales, vemos que se puede resumir en tres comparecencias —esta es la cuarta— a lo largo de la presente legislatura. La primera, la comparecencia del señor Ministro el día 3 de febrero de 1983, en la que dejó claro ante esta Comisión que las relaciones pesqueras internaciona-

les, en lo que concierne al programa del Ministerio, iban encaminadas a reconsiderar, investigar, potenciar y negociar nuevos caladeros internacionales y mantener la mayor capacidad posible de flota o de pesca en determinadas aguas. O sea, que la comparecencia del señor Ministro en el año 1983 ante esta misma Comisión, puntualiza de manera clara la preocupación y el interés del Ministerio en proteger las relaciones pesqueras en aguas de terceros países.

La segunda comparecencia ante esta Comisión fue del señor Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales, el 15 de marzo de 1984, en la que hizo una exposición detallada, amplia y concreta de todos y cada uno de los acuerdos pesqueros que España tenía suscritos y los propósitos que al Gobierno español le movían para suscribir nuevos tratados.

La tercera comparecencia, anterior a esta, en la que el señor Ministro informó a esta Comisión sobre las relaciones pesqueras internacionales, fue el 21 de diciembre de 1984, en la que el señor Ministro hizo una exposición de cuáles eran, a su juicio, los instrumentos de la política pesquera internacional del actual Gobierno, y los resumió, de una manera concreta, en tres aspectos: sobre los acuerdos bilaterales, sobre los acuerdos para las pesquerías en los mares libres y sobre los acuerdos para la constitución de empresas mixtas o empresas pesqueras conjuntas, teniendo en cuenta que más del 50 por ciento de las capturas de los pesqueros españoles proceden del espacio internacional, con 3.500 barcos y 23 caladeros internacionales.

Estos podrían ser, señor Ministro, en síntesis, los antecedentes de la información que esta Comisión ha recibido del Ministerio en relación a una materia de gran importancia para España y que, como digo, y quiero puntualizar, preocupa al sector pesquero por cuanto el mismo tiene conciencia de que éste no ha tenido el suficiente tratamiento y preocupación por parte de la Administración española.

Pero es que, entretanto, recabando estas informaciones a las que he aludido, España ha participado en una reunión internacional de gran importancia como fue la conferencia de la FAO en Roma, en el mes de julio de 1984. Posteriormente, es conveniente señalar también la Conferencia de Ministros de Pesca, celebrada en La Toja en el mes de septiembre de 1985, en la que el Presidente del Gobierno, señor González Márquez, manifestó que «España será eje pesquero entre la Comunidad Económica Europea y los países terceros». Y el propio señor Ministro manifestó que «era necesario estimular la cooperación internacional pesquera»; frases éstas, tanto la del señor Presidente del Gobierno como la del señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en dicha conferencia de Ministros de Pesca en La Toja, que expresan la importancia que las relaciones pesqueras internacionales, que la pesca en caladeros de terceros Estados, tiene para nuestra economía.

Pero a lo largo de todas estas sesiones informativas, durante el desarrollo de la conferencia de Ministros de la Pesca celebrada en La Toja, ha latido una idea importan-

te, que es la integración de España en la Comunidad Económica Europea; cuál iba a ser la situación de este sector una vez que España suscribiera el Tratado de Adhesión con el Mercado Común, porque se pensaba que había una serie de aspectos en los que España iba a tener numerosas dificultades, sobre todo con algunos países que tenían la gran competencia que la actividad pesquera española podría producir en los mismos, ya no sólo en lo que se refiere a las capturas, sino, sobre todo, en la política comercial pesquera. Se pensaba que podían existir pugnas entre nuestra propia capacidad de la flota y la política común de pesquerías trazada por la Europa azul. Ha habido preocupación no sólo por lo que se refiere a la política propia de pesca sino también al propio sector industrial de la pesca, por así llamarlo, sector conservero.

Ha habido también gran preocupación —y esto quisiera que lo puntualizara el señor Ministro— por las gestiones que ha hecho el Gobierno español o viene haciendo sobre las medidas sancionadoras que están utilizando determinados países, muchas veces con el uso de medidas drásticas, represivas e inadecuadas para un sector indefenso como el pesquero, y no estaría de más citar, cuando llegue el momento adecuado, alguno de los casos más relevantes. Todavía desconocemos cuáles han sido las gestiones que en los foros internacionales ha hecho el Gobierno español y cuáles los resultados en relación con los mismos.

No quiero consumir en exceso mi turno, ya que la importancia de este tema exigiría —y así lo solicitaremos en su momento— una comparecencia monográfica, bien del señor Ministro o bien de otra persona de la Secretaría de Pesca, para tratar de una manera exhaustiva, detallada y puntual sobre cada uno de los tratados de pesca que, en estos momentos, dada la situación, el momento y la hora no será posible hacerlo, pero si quisiera, no obstante, señor Ministro, hacer dos referencias muy puntuales; una, en relación a la situación de la pesca española ante el ingreso en la Comunidad Económica Europea y, otra, sobre algunos acuerdos pesqueros que tiene España en vigor.

Preocupa a los hombres del mar de España la exclusión de la flota española de la llamada caja irlandesa o «box» irlandés, caladero tradicional de la misma. Durante los diez primeros años, desde el ingreso en la Comunidad Económica Europea, la flota española va a estar excluida, sin que existan garantías de acceso después de este período. La prohibición de pescar en esta zona séptima, que fue una condición impuesta por Irlanda, va contra el espíritu del Tratado de Roma, pues dentro del «box» irlandés pueden pescar los demás países comunitarios, no pudiendo hacerlo España.

También sería interesante conocer, señor Ministro, las especies a capturar y las cuotas de pesca, que el mundo de la pesca considera que son indudablemente insuficientes. Los trescientos barcos necesitan mucho más que las 18.000 toneladas de merluza y las cuotas de rape que se terminarán a mediados de año. La capacidad pesquera española es mucho mayor que la asignada por el Tratado de Adhesión. Por un lado nos interesa saber qué posibili-

dades hay de que la flota española pueda faenar dentro de las aguas de la llamada caja irlandesa.

La segunda cuestión que nos interesaría conocer, dentro del marco de la política comunitaria y la relación de España con la misma, se refiere a las especies y a las cuotas de pesca en el sentido de insuficiencia de las mismas.

El tercer punto, dentro de este marco de la Europa azul, se refiere a la flota que puede faenar en aguas de la Comunidad Europea. Aunque se ha presentado como un gran triunfo de la negociación la cifra de trescientos barcos, lo cierto es que continúa la tendencia a la reducción de licencias para la flota española en aguas comunitarias, ya que dichas licencias se estancarán para 1986 en 150, lo que representa 95 licencias menos que en 1978.

Convendría aclarar, puesto que lo estamos viendo constantemente en la prensa, la forma o el modo en que se distribuyen las licencias de pesca en España en virtud de la Orden ministerial de 12 de junio de 1981, que ha favorecido el nacimiento de un mercado especulativo o negro de licencias, pues mientras unos tienen los barcos, otros tienen las licencias, y este hecho ha sido denunciado ante la Administración pesquera española, proponiendo una nueva regulación que evite estas especulaciones de las licencias de pesca.

El señor PRESIDENTE: Señor Montesdeoca, por favor, le rogaría, de conformidad con el ruego que hizo el señor Navarro, que simplificáramos un poco la intervención.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Estoy resumiendo, señoría, en el sentido de concretar una serie de preguntas dentro del tema: España en la política común de pesquería. A continuación, y muy brevemente, termino con la petición de análisis de algunos aspectos concretos de acuerdos pesqueros.

Con la venia, señor Presidente, continúo con ello. Sería interesante conocer también, señor Ministro, cuál es la situación de las empresas pesqueras conjuntas, puesto que es uno de los pilares fundamentales de las relaciones pesqueras internacionales por parte de los intereses españoles. En el período transitorio sólo se habla de las empresas pesqueras conjuntas con Inglaterra e Irlanda, con siete años para acceder al mercado comunitario, por lo que se producirá la paulatina desaparición de las 51 restantes, con graves repercusiones en el caso de Argentina y Marruecos. ¿Qué ocurrirá con la tan mencionada modernización de la flota pesquera española?

Es verdad que el ingreso en la Comunidad Económica Europea posibilitará la obtención de ayudas para la construcción de buques y programas para el aumento de la productividad pesquera a través de subvenciones del FEOGA, así como la implantación de nuevos métodos de pesca, reestructuración de la flota, búsqueda de nuevos caladeros, desarrollo de la investigación, transformación y comercialización pesquera, pero la ayuda de la Comunidad Económica Europea a nuestros pescadores es hasta ahora totalmente desconocida y la Administración española no la ha clarificado ni la ha presentado, para su mejor conocimiento, al sector pesquero español.

¿Cuál va a ser la política comercial pesquera? El sector pesquero español se va a encontrar con una serie de especies de gran valor comercial que van a poder ser libremente exportadas desde la Comunidad Económica Europea hacia España, especies como gallo, lenguado y rape, ya que no existe período transitorio ni contingentes. Esto puede entrañar un grave peligro, en el que ya se está pensando, en el sentido de que España está pasando de ser un país productor a un país importador.

Y ya termino con la última parte...

El señor PRESIDENTE: Señor Montesdeoca, permíteme un momento. No es por interrumpirle, ni por afán de perturbar su intervención, simplemente es para decirle que si la comparecencia se pide para que se informe sobre el estado en que se encuentran unos convenios de pesca suscritos por España y los pendientes de negociación, lo que no podemos es entrar a valorar toda la política pesquera internacional, porque nos podemos pasar aquí muchas horas hablando sobre ese tema.

Le rogaría que se ciñera al tema de la comparecencia, en línea con lo que decía antes su compañero de Grupo, en el sentido de simplificar un poco el debate.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Con todos mis respetos al señor Presidente creo que estoy exponiendo las dudas que nuestro Grupo tiene sobre la integración de España en la Comunidad Económica Europea en lo que se refiere al sector pesquero. A continuación, y con ello termino, me quiero referir al pequeño examen de alguno de los tratados de pesca. Ambos creo que están dentro del espíritu de lo pedido por este Grupo para la comparecencia que ahora se está celebrando.

El señor PRESIDENTE: Exponga sus dudas más resumidamente.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Lo que siempre le preocupa a este Diputado es que en esta Comisión todo se tiene que hacer contra reloj, y eso es gravísimo.

El señor PRESIDENTE: Hasta las cuatro de la tarde no salimos de aquí. Tranquilo, señor Montesdeoca.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Problemática de Portugal. Es un tema que de por sí exigiría una sesión monográfica... (*Rumores*)..., pero dado que constantemente, no sólo hoy, se nos está indicando la limitación del tiempo, ya que parece que estamos ante un tribunal de oposiciones...

El señor PRESIDENTE: Perdóneme un momento, señor Montesdeoca, moléstese en leer el Reglamento. El artículo 203.2 dice: «Después de la exposición oral del Gobierno podrán intervenir los representantes de cada Grupo Parlamentario por diez minutos...». El problema es que usted ciña su intervención a diez minutos, no al tiempo que usted quiera usar. No es un problema ni de la Presidencia ni de la Comisión, es un problema del Reglamento al que yo rogaría que usted se ciña.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Me ceñiré, señor Presidente.

Vuelvo otra vez a solicitar información, nada más, de cómo está la situación del problema de Portugal. Queremos saber si los pesqueros españoles pueden faenar en las aguas jurisdiccionales portuguesas. Queremos saber cómo van las negociaciones con Portugal en este sentido y qué perspectivas hay para solucionar este conflicto.

En segundo lugar, y dentro de los acuerdos pesqueros concretos, preguntamos sobre la problemática del acuerdo pesquero con Marruecos, ya que desde el 1 de enero de 1986 es más caro pescar en Marruecos; sobre las medidas sancionadoras que Marruecos acaba de dictar, multiplicando las sanciones, que pueden llegar incluso hasta la prisión, con el fin de proteger los intereses nacionales y de pesca en las aguas del Reino de Marruecos.

Cómo se desarrollan las conversaciones y en qué estado se encuentran para pescar en aguas jurisdiccionales mauritanas, ya que dicho acuerdo es de gran trascendencia para la flota española y en especial para la flota canaria, que tiene enormes dificultades al no existir un acuerdo pesquero suscrito, pese a las numerosas conversaciones que han venido sosteniendo ambos países.

Dos preguntas muy concretas y con ello termino: ¿Cuál es la situación para la industria conservera española una vez que España se ha integrado en la Comunidad Económica Europea?

Finalmente, si el señor Ministro pudiera dar, aunque muy somera, una explicación de qué gestiones ha hecho España en los organismos internacionales en relación con las medidas sancionadoras, muchas veces excesivas, que determinados países, concretamente Francia y Marruecos, han utilizado contra nuestros pesqueros, usando en ocasiones incluso armas de fuego por medio de barcos de guerra, y cuáles son los planteamientos, las conversaciones, las gestiones y los resultados que la Administración española y el Ministerio de Asuntos Exteriores han podido lograr en este sentido, ya que, como Diputado por Las Palmas, me preocupa enormemente la situación de la flota pesquera española, y concretamente la canaria, en el banco pesquero canario-sahariano, en donde la flota canaria tiene que seguir manteniendo un respeto a sus derechos históricos y en donde por el conflicto sahariano-marroquí se está planteando una situación conflictiva para la pesca en estos caladeros, en donde está además vigente el Tratado de Pesca de España con Marruecos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Montesdeoca.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Ciñéndome al tiempo reglamentario, en primer lugar, señor Ministro, gracias por haber comenzado su exposición con esta materia de la pesca, y me voy a circunscribir en mis preguntas a usted en lo que afecta fundamentalmente a la flota pesquera, siempre española, y

hoy hay que hablar de canaria por las documentaciones del Mercado Común.

Señor Ministro, como usted sabe, la legislación comunitaria segrega dos flotas de lo que fue siempre flota española: de ahora en adelante, una cosa será flota española y otra cosa va a ser flota canaria. La flota canaria no está considerada en estos momentos, desde 1.º de enero de 1986, como flota española. Primera pregunta: ¿Cuáles son, por tanto, las ideas o políticas de su Departamento y del Gobierno español, en la consideración de la flota canaria, de cara a los acuerdos internacionales pesqueros, bilaterales o no, donde estén faenando pesqueros con matrícula de abanderamiento o con base en las Islas Canarias?

Segunda pregunta. Señor Ministro, como usted sabe, el Acuerdo bilateral hispano-marroquí de pesca termina el mes de agosto de 1987; ese Acuerdo pesquero hispano-marroquí, señor Ministro, ¿se va a renegociar en su día ya con la Comunidad Económica Europea o va a seguir renegociándolo España de acuerdo con la cuarta modalidad de que usted habló, con las dos opciones de acuerdos en que caduca antes la Comunidad Económica Europea o caduca primero el protocolo español? Por tanto, ¿en qué situación, dentro del Acuerdo hispano-marroquí, queda la flota canaria? En estos momentos, como sabe el señor Ministro, hay aproximadamente 44 buques de pesca canarios, con licencia, faenando en caladeros marroquíes, que afectan fundamentalmente a los sardinales de Lanzarote, y no me estoy refiriendo a los que pescan en el banco canario-sahariano.

La tercera pregunta, señor Ministro, es cómo va a resolver su Departamento no solamente esa cuestión de nacionalidad administrativa o técnica dentro de la documentación comunitaria de la flota canaria, sino cómo queda la renegociación de los contingentes pesqueros canarios. Soy muy breve, señor Ministro. Como usted sabe, la Comunidad nos ha aceptado dos líneas de contingentes de capturas pesqueras canarias y conserveras: las que van al área del mercado común español, Península, Baleares, Ceuta y Melilla y la que sale de Canarias solicitada para las exportaciones a los otros once países de la Comunidad Económica Europea.

La Comunidad Económica, como usted sabe, señor Ministro, ha reducido drásticamente, en un porcentaje del 95 ó 92 por ciento, según las fuentes de que dispongo, los contingentes pesqueros canarios hacia la Europa esta de los once, fuera del renglón Península, Baleares, Ceuta y Melilla. La reducción es tan fuerte que contrasta, señor Ministro, con la situación en que se encuentra en estos momentos Marruecos, que tiene un contingente exento en conservas pesqueras del orden de las 14.000 toneladas, mientras que no se reconoce a Canarias absolutamente nada en conserva pesquera hacia el área de los once.

La situación, señor Ministro, se ha puesto más sobre el tapete de una manera extraña con la reciente visita que la semana pasada ha realizado al Reino Marroquí el señor Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias que se ha entrevistado con el Ministro marroquí de Pesca, señor Smili. Allí se ha evidenciado una situación de

preocupación —incluso para mí afecta a la dignidad o soberanía nacional española—, cuando se evidencia fundamentalmente, primero, que la flota pesquera canaria queda fuera del ámbito de protección jurídica de la Comunidad Económica Europea, queda, por tanto, fuera de los acuerdos y tratados internacionales. Desearía saber si es que se va a permitir a la Comunidad Económica Canaria firmar acuerdos, bilaterales o no, con anuencia del Gobierno español, entre una Comunidad Autónoma cuya flota está fuera de jurisdicción de la Comunidad y de su reconocimiento de persona jurídica con terceros países en acuerdos bilaterales y si la flota canaria va a tener un tratamiento en los acuerdos internacionales que ya suscriba en nombre de España la Comunidad Económica Europea, porque se llama legalmente a la parte, en qué situación queda.

En segundo lugar, señor Ministro, plantear el tema dentro de estos convenios internacionales que afectan a la flota pesquera canaria de si el Gobierno español tiene intención de aumentar la línea de los contingentes de pesca canaria exenta de arancel comunitario, para su introducción en el mercado peninsular, balear y de Ceuta y Melilla y también en la negociación para aumentar estos contingentes dentro del mercado comunitario, incluidas las conservas de pescado.

Se nos plantea, señor Ministro, una gravísima preocupación en esta Comunidad Autónoma —de una de cuyas provincias soy Diputado— porque me da la sensación de que quedamos peor que los países ACP del Tratado de Lomé, en una situación muy de precario, que puede traer graves consecuencias a la situación económica de la flota marroquí.

La última pregunta sería, señor Ministro, si en las zonas de pesquerías del Atlántico sur, que afecta fundamentalmente a las bases pesqueras canarias de flota, se va a mantener toda la capacidad de captura de la flota pesquera canaria y si aquí también en toda esta zona puede el Gobierno español dar autorizaciones a las autoridades o a los armadores canarios para los acuerdos de empresas mixtas o conjuntas entre razones sociales radicadas en las Islas Canarias, con su personalidad jurídica plenamente reconocida por el Derecho español, pero no, parece ser, por el Derecho comunitario, para suscribir estos acuerdos.

Nada más y muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

El señor Vázquez Fouz tiene la palabra.

El señor VAZQUEZ FOUZ: Muchas gracias, señor Presidente, para hablar en nombre del Grupo Socialista y para agradecer, en primer lugar, al señor Ministro su presencia y su explicación, que, si bien ha sido breve, ha sido ajustada y ha despejado a juicio de este Grupo todas las incógnitas que sobre la comparecencia y el orden del día estaban previstas.

Yo creo que de la exposición del señor Ministro se desprende, en primer lugar, para este Grupo, que el papel de

España se ve profundamente reforzado en el seno de la Comunidad Económica Europea; que de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 del Tratado de Adhesión, en sus puntos 1 y 2, prácticamente todas las situaciones están previstas, y que España aporta además su experiencia internacional, defendiendo sus intereses donde corresponde, en el seno de la Comunidad Económica Europea.

Permite asimismo esta nueva incorporación una diversificación de la flota y el acceso a nuevos caladeros, y España sin duda contribuirá a la Europa azul y a la política común pesquera con su experiencia, con sus medios, y yo creo que también podría ser un buen momento para, dentro de la exposición de mi Grupo, tener un recuerdo hacia dos personas que ya no ocupan responsabilidades en el campo de las relaciones pesqueras internacionales, pero que a lo largo de los años de Gobierno socialista han contribuido de manera muy decisiva a la clarificación del sector. Me estoy refiriendo al primer Director General en el Gobierno socialista, señor Casanova, y a don Fernando González Laxe, cuya actuación en el seno de la Dirección General ha contribuido de manera decisiva a lo que hoy se vea con mayor claridad, con mayor perspectiva, cuáles son las posibilidades de pesca en el campo internacional.

Mi Grupo sabe que la preocupación en los sectores pesqueros es amplia, pero no comparte las consecuencias de esa amplitud. Yo creo que el sector no está de ninguna manera marginado, sino que habiéndolo estado durante muchos años por primera vez ha tenido un adecuado tratamiento por parte de la Administración. Este Gobierno ha comprendido cuál era la problemática y ha actuado con rapidez, con eficacia y con imaginación, haciendo respetar en el ámbito internacional a un Estado, a una Nación como la nuestra.

España, además, se ha adaptado perfectamente, con imaginación y realismo, a la transformación profunda del sector pesquero que supuso en su momento la expansión de las aguas jurisdiccionales a las 200 millas, y de la misma manera que la Comunidad ha llevado la política común pesquera en su seno con grandes problemas y grandes dificultades durante diez años hasta concretarse en algo a lo cual España se incorpora ahora, nuestro país, en un tiempo notablemente menor, se ha adaptado con mayores visos y con mayores posibilidades de sobrevivir en el futuro.

Yo creo que la Comunidad va a prestar también a España un gran aporte en el desarrollo de la investigación, en la política de estructuras y en pesquerías como las del Mediterráneo.

También creo que es injusto hacer una acusación en el sentido de que la política pesquera llevada por este Gobierno suponga para España un cambio en las relaciones comerciales internacionales. Entiendo que la incorporación al Mercado Común ha sido positiva para España, y no hay que olvidar que si España importa pescado, en este momento la balanza comercial es positiva para España y que la Comunidad Económica Europea tiene un déficit todavía mayor.

En relación con algunas de las afirmaciones que se han hecho, quisiera destacar también que el Gobierno ha te-

nido un tratamiento exquisito en sus relaciones con Portugal, yo diría que hasta respetar precisamente —como es el caso de dos Comunidades Autónomas fronterizas con este país, como son Galicia y Andalucía— el darles participación para definir las pesquerías, precisamente en las zonas de las confluencias de los estuarios de los ríos Miño y Guadiana.

Finalizo diciendo que, a juicio del Grupo Socialista, la política del Gobierno ha velado de manera clara por la continuidad del esfuerzo pesquero, garantizando a España su abastecimiento en materia alimentaria tan importante, por la propia potenciación de la flota, por su reforma y adaptación a los nuevos desafíos que supone la incorporación al Mercado Común, por una cuestión muy importante y que se resalta pocas veces, que ha sido el mantenimiento y creación del empleo, por la mejora de las condiciones de la seguridad e higiene en el trabajo, aspecto muy importante, y por la prospección y explotación de nuevos caladeros.

Yo creo, y finalizo con ello, señor Presidente, que España en el seno de la Comunidad Económica Europea se destacará por su cooperación en las relaciones pesqueras intercomunitarias y por las relaciones pesqueras con terceros países. Finalmente, y resumiendo, creo que la defensa del sector hecha por el Gobierno español en todos los foros, en todos los niveles, ha sido positiva para el sector pesquero en primer lugar, y para nuestro país en general, y que esta política será firmemente defendida en el seno comunitario.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vázquez Fouz.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señorías, tenía intención de contestar al aspecto más comunitario, pero veo que ha habido otras preguntas que rebasan los límites, digamos, de la situación derivada del Tratado de Adhesión. De todas maneras, tanto yo como la Subdirectora, doña Pilar García de Oñoro, que es la que lleva las relaciones con la Comunidad en materia de pesca, vamos a intentar contestar al conjunto de los temas planteados por SS. SS.

Tendría que empezar diciendo al señor Montesdeoca que comparto algunas de las preocupaciones que ha expresado, así como las referencias que hace sobre todo a la política pesquera de este Gobierno. Me alegro que me recuerde las palabras que a principios de 1983 expresé en esta Comisión, y quiero decirle que los objetivos entonces expuestos, y repetidos muchas veces en público, han seguido guiando la política pesquera de este Gobierno, se siguen manteniendo, y efectivamente ésa ha sido la postura.

Indiqué entonces y en ocasiones posteriores que una parte de nuestra actividad pesquera se deriva de que funcionen o no los acuerdos pesqueros internacionales, dado que es conocido que existe un desequilibrio importante entre nuestro nivel de consumo, nuestras necesidades de

alimentación en el conjunto del país en materia pesquera, nuestro deseo de exportación y la capacidad de capturas que permiten nuestras aguas o la plataforma próxima a las costas españolas. Debido a ello, este Gobierno se planteó desde el principio la diversificación e intensificación de los acuerdos pesqueros, la presencia y actividad de la flota en aguas internacionales, y una política activa de recuperación de caladeros nacionales que ha determinado casi toda la política de ordenación pesquera de estos años junto con dos elementos importantes: el tema del fomento a los cultivos marinos, que es casi ya una realidad importante, y que culminó con la aprobación por SS. SS. de una ley, y un esfuerzo importante, compartido con las Comunidades Autónomas, de repoblación de determinadas especies en algunas de nuestras costas.

Pero indudablemente esos esfuerzos de ordenación, de aumentar los recursos propios, tendían que ir acompañados de una consolidación de la presencia de nuestra flota en aguas internacionales y de una actuación adaptada a la nueva realidad del mar impuesta después de la aplicación de las doscientas millas por la mayor parte de los Estados de este planeta.

En esa filosofía se centraron los esfuerzos importantes, y a ella ha correspondido tanto la política desarrollada de contactos internacionales, la asistencia a algunos foros importantes, como el que destaca S. S. de Roma en el año 1984, o el encuentro internacional de La Toja el año pasado, o un próximo encuentro de carácter internacional que se va a desarrollar en Madrid, o la presencia y colaboración con el Comisario de Pesca y con los servicios de pesca en la Comisión, que destacan y no podía ser menos, como corresponde a un país con una potencia pesquera importante.

Yo diría, además, que también se destaca en ese sentido la preocupación que ha expresado no solamente la administración pesquera y este Ministro, sino que puede verse cómo el propio Presidente del Gobierno ha seguido, de un modo especial, los temas pesqueros, tanto nacionales como internacionales.

Por lo tanto, son válidas las declaraciones que usted me recordaba, y creo que la política pesquera ha respondido a ese tipo de preocupaciones. Por otro lado, las incertidumbres derivadas de lo que era la presencia de la flota en aguas comunitarias han quedado estabilizadas y yo diría que ha quedado despejada la mayor parte de las inquietudes, una vez fijado el Tratado de Adhesión a las Comunidades Económicas Europeas, que se definen fundamentalmente por un contenido que muy pocos meses antes del ingreso el sector pesquero no se creía, y permítame la expresión. Entiendo que el sector pesquero realmente está satisfecho, al igual que la Administración, del acuerdo comunitario conseguido por España, lo cual no quiere decir que todos en la negociación, empezando por el Ministerio, deseemos conseguir las mejores posiciones cuando negociamos internacionalmente, en este caso con la antigua Europa de los diez, hoy Europa de los doce.

Seguimos insistiendo activamente en esa línea, España juega un papel importante ya en la política pesquera de la Comunidad, y España va a luchar por la ampliación de

la Europa azul. Y no solamente va a luchar por estabilizar la Europa azul, sino que va a intentar ampliar esa Europa azul comunitaria.

Usted conoce que este Ministro y la Administración española, desde que se ha sentado en los órganos de Bruselas, está insistiendo —y el otro día lo reconocía el Comisario de Pesca aquí en España— por la ampliación de la Europa azul al Mediterráneo. Es una asignatura pendiente de la Comunidad, y este Gobierno, igual que algún otro Gobierno, va a hacer lo posible por la ampliación al Mediterráneo de lo que es la Europa azul.

¿Qué hemos hecho dentro de esta disposición general en materia de política internacional? Yo creo que en acuerdos pesqueros, y solamente quiero citarlo a título de ejemplo, desde que estamos en el Gobierno hemos renovado ocho acuerdos bilaterales: con Marruecos en el 83, con Senegal en el 85, con Guinea-Bissau en el 85, Guinea-Conakry en el 84, Santo Tomé y Príncipe en el 84, Angola en el 84, Seychelles en el 83, Portugal en el 86 y con Cabo Verde el año pasado. Además de eso, hemos fijado nuestra presencia en la NAFO a través del acuerdo suscrito el 30 de agosto de 1983 y en la Comisión de renovación de recursos de la Antártida, en el 84, área que tiene cada vez más interés y con un interés futuro importante para las pesquerías españolas y yo diría para las pesquerías internacionales. Son algunas muestras importantes de la política o de los intentos de fijación de nuestra flota en determinadas aguas internacionales, absolutamente necesario para nosotros.

También quiero indicarle alguna limitación que tenemos en este tema. La limitación no solamente se deriva de la capacidad o no de conseguir acuerdos por parte española o por parte de los países de los diversos Estados, sino también de en qué medida las pesquerías en algunas aguas internacionales interesan a los que pescan en nuestro país, que son los pescadores, que son los armadores. Existe incluso alguna vía de acuerdos posibles, en los cuales se ha estado insistiendo, que no han llegado a madurar, caso de Brasil o de Méjico, donde las dificultades no son de la Administración. Son realmente de que a determinadas flotas, en determinadas condiciones, no les compensa la presencia de las flotas en esas aguas. Incluso le podría decir que la Administración ha ido más lejos en ese sentido. Nosotros hemos estado insistiendo especialmente en el Pacífico, en Perú y en Ecuador, para asegurar la presencia de nuestra flota; hemos invitado, hemos llevado a los armadores y, realmente, si no estamos allí es porque no les ha interesado a nuestros armadores en términos económicos, porque no era rentable la presencia en esas aguas. Por lo tanto, hemos ido muy por delante, yo diría, de los intereses del sector privado por la presencia en determinadas aguas. Otras aguas son conflictivas, dependen de la situación geopolítica y condicionan fuertemente la situación de nuestra presencia, tal como sucede en las aguas del banco sahariano o en las aguas mauritanas. Ahí, realmente, son otro tipo de factores los que condicionan la posibilidad y las condiciones del acuerdo.

En cuanto a Marruecos, y quiero adelantarme a alguna de sus preguntas, mi opinión personal es que el acuerdo

que se conseguía, de cuatro años, el primer acuerdo importante, que no implicaba una renegociación de carácter anual, ha estabilizado unas relaciones, ha creado de algún modo, yo diría, un horizonte con el cual opera nuestra flota y a pesar de ser un acuerdo relativamente caro, hay que indicarlo, es un acuerdo que puede considerarse como razonable visto el desarrollo del mismo en los años que llevamos de funcionamiento, desde junio del 83. En relación con las experiencias anteriores, creo que es un acuerdo que está funcionando razonablemente. Quiero decir que incluso las relaciones que hemos mantenido con Marruecos en todo este tiempo durante la negociación del acuerdo han permitido que dicho acuerdo subsista sin sobresaltos importantes y sin contrapartidas en los terrenos agrarios u otros comerciales, tal como amenazaban los acuerdos en el año 81 o en el año 82. Han sido puros acuerdos de pesca, sin cambiar naranjas por pescado u otro tipo de factores, en sentido figurado.

Entrando en alguna de las consideraciones que plantean SS. SS., tengo que decir que, efectivamente, nuestro sector puede plantearse insuficiencia de cuotas en la Comunidad. Entiendo, sin embargo, que las cuotas conseguidas son razonables, dada la dificultad de la negociación, incluso algunas de las ya conseguidas no eran esperadas por nuestro sector. En el último reparto de aproximadamente el día 12 de diciembre de 1985 algunos de los resultados superaron a lo previsto en el Tratado de Adhesión para el próximo año. Por lo tanto, independientemente de que todo el mundo desea más, yo diría que hemos conseguido un nivel razonable. No va a haber una reducción de licencias de barcos en la Comunidad. No hay licencias en la Comunidad. Las licencias se terminaron con el Tratado de Adhesión. Lo que hay es una presencia de determinados barcos, en determinadas condiciones y unos determinados niveles de captura. Las licencias se han terminado, corresponden a un proceso anterior.

En cuanto al tipo de expectativas, creo que las expectativas de la Comunidad Económica Europa han tranquilizado bastante a nuestra flota con respecto a lo que podían esperar de ese Tratado de Adhesión y a pesar de las preocupaciones que puedan manifestar por la presencia en tal o cual área específica, incluido el tema del «box» irlandés, al cual haré después referencia.

Es indudable que el plan de modernización de la flota española ha estado funcionando, primero con recursos propios y posteriormente va a funcionar con recursos comunitarios. Yo lo que no he querido durante toda la negociación —y tengo que decirlo, creo que es un sitio para decirlo— es cambiar procesos de ayudas para desaparición malthusiana de nuestra flota previamente por determinadas condiciones del Tratado de adhesión y creo que esa tesis de España, que, en definitiva, es una tesis que hemos mantenido contra viento y marea —y yo diría contra la parte de la opinión pública que se dejaba bastante impresionar por el número de ECUs que podía dedicar la Comunidad con respecto a la reducción de nuestra flota— creo que ha sido acertada. Ahora estamos dentro y es el momento de discutir en qué medida la contribución comunitaria puede servir al proceso de modernización de

nuestra flota, tema absolutamente necesario, que ya estaba previsto por unos decretos anteriores. Lo único que hemos hecho ha sido, últimamente, acomodar el Decreto que había de modernización a las condiciones comunitarias, y la Comunidad tiene el documento correspondiente para podernos acoger a ese tipo de ayudas. Creo que el sector conoce el Decreto anterior y este Decreto posterior.

Le puedo indicar, porque S. S. tiene interés por este tema, que la próxima semana hay varias charlas monográficas en varios puertos, únicamente sobre este tema, directamente con el sector durante todo el mes de abril, para explicar las nuevas condiciones de transformación del antiguo Decreto y de reconversión y modernización al nuevo Decreto que hemos aplicado de acuerdo con la normativa comunitaria, y es posible que realmente, como consecuencia de ese tema, S. S. pueda tener informaciones más directas de cuál es la acogida que se produce en el sector.

Hay un tema que no quería dejar pasar, dentro de la brevedad del tiempo, y es el de la importación y exportación de productos pesqueros. España ha sido de siempre un país importador de productos pesqueros; desde hace muchos años, no es de ahora, efectivamente, ni siquiera de los años recientes; es desde la Baja Edad Media, en la cual España es un país con tendencia a la importación de productos pesqueros y esa tendencia se ha mantenido necesariamente. En algunos casos usted sabe que algunas de las cantidades de importación han servido precisamente para conseguir contrapartidas de acuerdos de presencia de nuestras flotas en determinadas aguas internacionales. Han sido elementos añadidos a los acuerdos o como contrapartida de los acuerdos y en algunos casos no ha habido acuerdos internacionales o no se ha llegado a algún acuerdo, como recientemente, porque realmente el ofrecimiento que planteaba el país con el cual se pretendía un acuerdo, con las cantidades a importar por España, nos parecía demasiado alto, y alguna negociación internacional reciente no ha culminado como consecuencia de que nos parecería excesivo, en cuanto a la captura prevista con respecto a las posibilidades de exportación de ese país a España. Pero ambos procesos han venido absolutamente ligados y yo diría que se han mantenido unas cifras razonables. Primero, ha sido un elemento importante de la política comunitaria española en las negociaciones asegurar que realmente nuestra apertura o la presencia de nuestros barcos en aguas comunitarias no estaba ligada a la presencia de determinadas importaciones o determinados pescados en el mercado español. Ha sido uno de los elementos, vamos a decir, permitanme la expresión, de trueque indirecto en el proceso de negociación. Y en estos momentos se cuestionan unas cifras razonables, no más, allá de lo que era lo habitual en posiciones anteriores.

Sin embargo, lo que sí se ha producido es un dato que quiero que usted conozca también y que la Comisión pueda conocer. España en estos años ha aumentado sus exportaciones pesqueras y, lógicamente, si España va a mantener la tendencia en exportaciones pesqueras muy específicas a algunos países de la Comunidad y a algunos

países contratados con la Comunidad, necesariamente tiene que mantener un nivel aceptable de exportaciones para poder hacer ese tipo de acuerdos comerciales. No podemos mantener ni pretender, como se está haciendo ahora, crecimientos en el mercado italiano o en otros mercados, o en el mercado alemán donde va a ser posible, y pretender por otro lado que establezcamos recesiones a determinado tipo de comercio o de importaciones, por lo menos dentro de ciertos márgenes. Esta es una parte del margen que permite ese nueve dato, que es el aumento de las exportaciones españolas en determinados productos pesqueros, algunos procedentes, por supuesto, de cultivos marinos en agua dulce o en agua salada.

Respecto a Portugal, la situación ahora mismo es una situación en la cual, afortunadamente, se ha mejorado y se ha conseguido resolver la mayor parte de los viejos problemas históricos que teníamos pendientes con ese país. Se ha resuelto el tema de los acuerdos fronterizos en la zona norte y en la zona sur. Creo que el acuerdo cerrado y firmado en la Comunidad es razonable. Nuestra presencia va a permitir capturar, entre las 12 y las 200 millas, 850 toneladas de merluza, 2.200 de jurel y 4.000 de sardina. Son cifras razonables de las que nuestro sector pesquero se siente de algún modo satisfecho.

Se siente satisfecho, aunque, lógicamente, nosotros en la negociación siempre hemos planteado cifras más altas, igual que la parte portuguesa, y al final la Comisión lo que hizo fue un reparto. Llegamos por alzada a tanto para España o para Portugal, dentro de la zona de las 12 a las 200 millas.

Hay pendiente, por último, únicamente por cerrar el tema de los dos acuerdos fronterizos, que yo creo que es un hecho importante que indudablemente ha mejorado el marco que había de relaciones anteriores entre España y Portugal.

Con respecto al «box» irlandés, efectivamente, España, de acuerdo con el Tratado de Adhesión, va a estar ausente durante diez años del «box» irlandés. Esto lo ha planteado la negociación, era algo difícil e indudablemente es uno de los temas en la negociación en que España no cubría los objetivos previstos, los objetivos de partida. Hay esa situación y no me cuesta, lógicamente, reconocer ese hecho.

En el tema con Mauritania, les decía antes que —y yo tengo dificultades para entrar más ampliamente en este momento en ese tema— nuestro problema con Mauritania es en estos momentos para conseguir un acuerdo en el cual ha puesto todo lo posible la Administración española, y es un acuerdo digamos de pago, como usted conoce, a un pleito entre privados mauritanos y españoles. Este país, esta administración, no ha querido estar chantageando, a pesar de la necesidad de la presencia en aguas mauritanas, a nivel de acuerdo oficial, por algunas de las cantidades o, digamos, por la cifra del pleito, que entendemos debe ser arreglado básicamente por los privados. La Administración no puede pretender tranquilamente dedicar 3.000 millones de pesetas —es una cifra de referencia— para indemnizar un pleito entre privados que debe resolverse por otro tipo de vías; o bien por las vías

jurisdiccionales, donde está planteado, o bien a través de un acuerdo que liquida ese problema de la deuda, que es el camino que hemos iniciado, y no deseamos que esté condicionado nuestro acuerdo por esa especie de espada del pleito. Queremos que se resuelva por otro lado y, a partir de ahí, creo que estamos en condiciones de hacer —y lo sabe el Gobierno mauritano— el acuerdo. Hemos estado allí, hemos negociado, la Comunidad ha participado como observadora y la Comunidad también está interesada en que España pueda firmar el acuerdo con Mauritania. De todas maneras, yo espero que las conversaciones que va a haber con los grupos privados en el mes de abril permitan dejarnos la vía libre, si resuelven su problema a través de un acuerdo interno, para hacer el acuerdo pesquero con Mauritania.

En cuanto a la gestión de las sanciones, yo creo que nuestros barcos están obligados a cumplir la legislación de los países donde pescan, sean aguas marroquíes u otro tipo de aguas. La Administración española se ha preocupado de defender los derechos de nuestros pescadores, cuando realmente hemos entendido y siempre hemos entendido que podía haber un tipo de sanción o que ha habido una retención, pero no podemos oponernos de un pago de una sanción comprobada. Lo que sí puedo indicarle es que el nivel de sanciones o el nivel de infracciones —infracciones probadas o no probadas y de sanciones— en el caso, por ejemplo, de Marruecos, ha descendido tremendamente estos últimos años, especialmente el último, lo cual quiere decir que nuestra flota se acostumbra, de algún modo, a que tiene que cumplir determinado tipo de presencia contenido en el tratado, lo que es bueno para todo, es bueno para la presencia de España, pero también que la otra parte, la parte marroquí, no ha utilizado elementos de presión fuera de los propiamente técnicos del contenido la reglamentación marítima en materia de pesca, para conseguir determinado tipo de presiones con la Administración o con el sector pesquero español; tema que cuando estábamos negociando y hacíamos acuerdos con Marruecos renovables cada seis meses o cada año era un elemento de prever esa situación. Yo creo que está dentro de las situaciones normales, y tengo que decirles que también cometen infracciones barcos pesqueros de otros países, que España sanciona, desde ahora hacemos públicas trimestralmente las sanciones que imponemos de barcos españoles y de barcos de otros países, y nos parece una buena disciplina para todos el cumplimiento de las leyes y de las normas pesqueras, tanto en nuestras aguas como en otras aguas y, por supuesto, en las aguas comunitarias.

Hemos hecho un esfuerzo por concienciar a nuestro sector y a nuestros armadores de la necesidad de cumplir este tipo de requisitos. Yo creo que la flota española no es más infractora que cualquier otro tipo de flota, lo he dicho públicamente varias veces, en España y fuera de España; no es la flota más infractora de la Comunidad, es un fenómeno común en todas las flotas, pero eso no debe evitarnos el que extrememos los llamamientos al respecto a las normas de pesca establecidas por los países con los cuales hacemos tratados de pesca, lo cual no está re-

ñido, vuelvo a decir, con la defensa de los intereses de los pescadores, con respecto a los países en los cuales puedan tener algún conflicto.

En cuanto a las preguntas del señor Mardones —tengo que ir bastante rápido—, he de decir que la situación en la cual se plantea el tema de España en la flota en Canarias no es una situación tan simple, es una situación bastante compleja. En Canarias tendríamos por lo menos tres tipos de flota: una flota de presencia española, una flota no canaria, con una presencia constante en Canarias difícil de determinar; una flota, diríamos, específicamente Canarias, especialmente una flota artesanal, que tiene unos problemas estructurales muy específicos y que en gran parte está condicionada por sus dificultades para actuar en caladeros lejanos, bien lejanos a las costas canarias, lo cual dificulta los procesos de reconversión o los procesos de diversificación de su presencia dentro de los mares, y otra flota también de altura, importante, por así decirlo, registrada, matriculada o con presencia como flota canaria. Yo creo que va a haber corrimientos de unas flotas o de otras, y ése es un problema no suficientemente clarificado, como consecuencia del Tratado de Adhesión, en estos momentos. Yo pienso que incluso hay dificultades en algunos casos para saber cuál es el encaje correcto de un barco asentado, registrado en Canarias de un modo permanente, fuera de la flota artesanal, y barco español, que habitualmente tiene una presencia en aguas canarias. Hemos intentado establecer algunos controles y mecanismos, tanto por vía del gasóleo pesquero como por otras vías, pero relativamente es un tema con unas fronteras que no están claras. Creo que cada una de esas flotas tiene un tratamiento absolutamente específico. Hay una parte de la flota que nosotros consideramos flota española, aunque pueda hacer una presencia habitual en Canarias; hay otra flota que hay que someter o hay que intentar que avance su proceso de reconversión —es la flota artesanal— y una flota más específicamente canaria, con una vocación permanente, que tiene otro tratamiento.

En el tema de Marruecos, implicará la negociación, por parte de la Comunidad, del acuerdo con Marruecos, con presencia, lógicamente, española, y respetando y teniendo en cuenta la peculiaridad y la preocupación española en el tema. Yo creo que se va a hacer así porque el mejor socio que tiene Marruecos en materia de pesca, el único socio importante para asegurarle el nivel de presencia de barcos que tiene Marruecos es España. No hay ninguna otra flota en el mundo capaz de asegurarle a Marruecos la presencia ni los ingresos para el Estado y para la Administración marroquíes como la que implica la presencia de una importante flota española en aguas marroquíes. A mí me parece, y siempre me ha parecido, que es el elemento objetivo más importante del interés de Marruecos por asegurar una presencia importante de flota española. Pero lo que va a pasar es que va a ser una negociación de tipo comunitario. Las autoridades marroquíes —y yo mismo se lo he indicado en la última ocasión que he tenido de ver al Ministro marroquí— lo dan como un hecho admitido. Vamos a negociar. España, dentro de la Comunidad, negociará el acuerdo de Marruecos,

independientemente de que pueda o no plantearse un problema de prórroga.

En cuanto al tema de los contingentes canarios, es decir, lo que ha existido en estos momentos, ha sido un problema de cálculo. Nosotros seguimos teniendo diferencias en la Comunidad para calcular cuál es el nivel, o no, de los contingentes canarios en función de diferencias estadísticas importantes, aún no clarificadas, ya que una parte pasaba a la Comunidad desde España, con respecto a productos destinados a los otros 11 países comunitarios.

Con respecto a si Canarias va a negociar como Canarias, dado que existe el Tratado de Marruecos, rotundamente no. La negociación del acuerdo con Marruecos le corresponde al Estado español, aunque sea por vía de la Comunidad, y no a través de una negociación de la Comunidad Canaria con Marruecos. Quiero dejar bien claro que indudablemente no se va a producir por esa vía.

En cuanto que la parte de la cuota canaria no acogida como flota comunitaria vaya a pescar en el Atlántico sur o en otra flota, también será negociada por el Gobierno español; será negociada por el Gobierno español la presencia de esa flota, lógicamente también dentro del contenido comunitario. La Comunidad va a avalar la negociación de la presencia de la flota específicamente canaria, igual que lo va a hacer con el resto de la flota comunitaria. La Comunidad permite esas pesquerías que usted describe indudablemente, y va a permitir la negociación de España como Estado miembro y del resto de la flota canaria en este tipo de aguas.

Quiero indicarle, por otro lado, que el aislamiento o no de la flota canaria es algo relativo, es decir, va a estar dentro de los acuerdos internacionales firmados por la Comunidad y va a estar acogida a la política de estructuras, tema no conocido lo suficiente incluso, me parece, y tema en el cual usted sabe que el Gobierno español ha presentado la necesidad de que la política de estructuras en materias de pesca se aplique a Canarias. Es uno de los puntos formulados en la Comisión recientemente en diversos documentos.

Siento no tener tiempo para entrar de un modo más específico en algún otro tema que sin duda ninguna puede haber quedado retirado. Yo tengo que indicar de todas maneras a S. S., porque hace una referencia el señor Montesdeoca, que no sólo hay una presencia de esta Comisión; quiero indicarle que algunos de los temas planteados los he contestado yo en el Pleno con bastante frecuencia y algunos los ha contestado el Ministro de Asuntos Exteriores. En algún caso incluso hemos compartido alguna preocupación con respecto a determinados incidentes y alguna agresión a nuestro barco y lo hemos contestado en el Pleno. No tengo ahora mismo la lista, pero el número de preguntas es bastante elevado, incluidas las preguntas escritas. Yo, con mucho gusto, estoy dispuesto a seguir contestando las preguntas tanto orales como escritas, y lo que siento es no tener más tiempo, dado el orden del día, para poder dar un tratamiento más amplio a muchos de los temas que tienen gran interés y que ustedes me han planteado.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, sin turno de réplica, al cuarto punto del orden del día, que es el relativo a las peticiones de comparecencia de Minoría Catalana, Grupo Centrista y Grupo Popular, cuyo contenido es similar, por lo cual están agrupadas, y que dicen lo siguiente:

La correspondiente a Minoría Catalana es para que dé cuenta de las medidas adoptadas o que se piensa adoptar en el futuro por parte del Gobierno para paliar los efectos negativos que el ingreso en las Comunidades va a producir en el sector agropecuario.

La relativa al Grupo Centrista es a efectos de que informe de las medidas de política agraria motivadas por las repercusiones para la agricultura española por las condiciones estipuladas en la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

Y la del Grupo Popular es para que explique la valoración que hace de los términos del tratado de agricultura, tanto con la CEE actual como con Portugal, y las medidas de carácter interno que se van a adoptar.

Como todas son similares las vamos a ver conjuntamente, así como una pregunta de don Manuel Díaz-Pinés, que tiene ligazón con este tema.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señorías, como ustedes conocen y comparten, sin duda, con este Ministro, la entrada de España en la Comunidad ha sido un hecho histórico, que yo creo que ha sido celebrado por el conjunto del pueblo español y yo diría que por el conjunto de las fuerzas políticas y sociales de nuestro país.

Dentro de la Comunidad es bien conocido que la política agraria común es una parte importante de la política comunitaria, aunque sólo fuera como cifra referente al presupuesto, ya que representa en sí misma casi el 70 por ciento del presupuesto comunitario. Es por ello por lo que la agricultura española, al haber conseguido en el Tratado de Adhesión un periodo transitorio de adaptación equilibrado, en mi opinión ve abierto un futuro importante para dicha agricultura.

Siento no tener que hablar —hablaremos de pasada— de las consecuencias negativas o la calificación como consecuencias negativas del Tratado de Adhesión. Yo creo que la adhesión a las Comunidades en materia agraria abre un gran futuro, no una angustia, sino un futuro importante.

Quiero indicarle que este futuro es un futuro que hay que conquistar, que ofrece unas posibilidades de crecimiento importantes en el sector agrario, pero que indudablemente no se puede conquistar de un modo pasivo; exige un conjunto de adecuaciones, un impulso, para conseguir realmente poderse cubrir y desenvolver adecuadamente en ese marco más complicado, más amplio, en el que nuestra agricultura deseaba entrar y por el que este país se ha peleado muchos años.

Lógicamente, el aprovechamiento de estas posibilidades ha implicado un proceso de adecuación, de adaptación, importante en los últimos años. Yo creo que noso-

tros no hemos esperado a estar dentro de la Comunidad para hacer las adecuaciones de nuestra agricultura, teníamos la conciencia de que se iba a producir la entrada, era un problema de meses o de un año más o menos, e indudablemente me parece que el conjunto de las Administraciones públicas ha estado pensando desde hace mucho tiempo que se tenía que producir un proceso de preparación o adaptación para lo que iba a ser la presencia de nuestra agricultura en un mercado más complejo y adecuado a unas instituciones y a unos reglamentos nuevos para nosotros. Por eso yo creo que este proceso de tipo institucional-administrativo ha comenzado hace varios años, y de un modo muy especial yo creo que a principios de 1983 se comenzó a acelerar los procesos de adaptación a ese hecho que se iba a producir. Eso nos ha permitido indudablemente, en mi opinión, poder llegar al Tratado de Adhesión con determinados problemas o adaptaciones importantes, ganando tiempo, incluso en condiciones más favorables, desde el punto de vista de nivel de adecuación, de lo que han llegado otros países que se han incorporado posteriormente a la Comunidad.

No podía ser de otra manera, porque yo creo que ignorar ese hecho era, por un lado, creer en un fatalismo histórico de que no íbamos a entrar en la Comunidad y, por otro, intentar tener al sector en un marco artificial, pensando que realmente un buen día podía despertarse en la Comunidad y que las cosas no iban a ser diferentes. Me gustaría señalar que el viejo proceso, el proceso de adecuación, que aún continúa, lógicamente, y continuará durante meses y años, había comenzado mucho antes de la firma del Tratado el 12 de junio.

¿Qué valoración se puede hacer del Tratado? Yo creo que, como ustedes conocen, el Tratado de Adhesión en materia agraria tenía como objetivo fundamental conseguir la convergencia gradual de la agricultura española al resto de las agriculturas comunitarias durante un período de transición. Este período de transición y esta convergencia de nuestra agricultura al conjunto de las agriculturas comunitarias implicaba unos principios que ahora mismo están contenidos en el conjunto del Tratado y que son los principios de la progresividad, la reciprocidad y el equilibrio.

La progresividad, como ustedes conocen, se entiende en el sentido de que en ningún caso nuestro país recibiría un trato arancelario o comercial peor o menos abierto que antes del Tratado de Adhesión y que, una vez iniciado el período transitorio, se iban consolidando de forma irreversible las liberalizaciones pactadas de los intercambios; era un elemento importante.

La reciprocidad implica que los problemas semejantes que puedan tener una u otra parte, es decir, la Europa de los 10 y España, deben exigir un tratamiento parecido de una y otra parte. Nuestra agricultura también despierta y ha despertado miedos muy importantes en los agricultores comunitarios que se reflejan en las declaraciones de algunos Gobiernos o responsables de algunos Gobiernos, e indudablemente ha sido también la negociación del miedo, en la cual una parte de la Comunidad o una parte de algunos agricultores de ciertas regiones han tenido un

miedo a veces exagerado a la agricultura española. Por eso el contenido del Tratado, tal como se ha desarrollado, en mi opinión, avanzó, mientras se fue perfilando, por ese proceso de equilibrio o de fundamento recíproco entre ambas partes, que era el modo de asegurar los miedos o crear un colchón transitorio una serie de años, con el fin de que ambas agriculturas pudieran hacer una acomodación, un tránsito más tranquilo con tiempo por delante. En esto, me parece a mí, consiste la esencia o el conjunto del contenido del Tratado, desde el punto de vista de cómo ha resultado, independientemente de cuáles pudieran ser las posiciones negociadoras españolas, o de otros países de la Comunidad, y el resultado final, que está ahí; resultado final que nadie intenta desdibujar; hay que analizarlo como está y hay que analizarlo y asumirlo como está, para, dentro de ese marco, intentar que nuestras posiciones puedan avanzar lo más rápidamente posible y que nuestra agricultura pueda encontrar un marco de adaptación adecuado a su potencial, y yo diría podíamos ganar o podíamos quemar etapas, limitados, voy a decir, por el contenido del Tratado, que es un hecho que no vale la pena que nos pongamos a discutir de nuevo —no quiero decir en esta Comisión; sino ustedes pueden hacer lo que sea— sobre si el punto 4, el punto 6 o el punto 8 del Tratado es mejor o podía ser de una o de otra manera.

Antes de entrar a analizar algunos de los procesos de adaptación que se han realizado a la nueva realidad comunitaria, yo creo que, aunque SS. SS. los conocen, es necesario explicar cómo se utilizan algunos de los mecanismos importantes; es necesario entrar un poco en el tema de los intercambios de los productos sensibles, tema importante para comprender la actuación que queramos por el sistema de los mecanismos complementarios de intercambio, temas que han producido alta preocupación; son instrumentos nuevos que tienen una determinada funcionalidad no siempre explicada. Como ustedes conocen, el caso de las importaciones españolas de productos extremadamente sensibles se ha diseñado adicionalmente al mecanismo aplicable de los intercambios, un sistema de cantidades objetivas, tema que conviene dejar claro; es muy parecido a los llamados contingentes para la importación de aquellos productos que la agricultura española consideraba como extremadamente sensibles, que son fundamentalmente tres: carne de vacuno, leche y productos lácteos y trigo blando. Por medio de este método, durante los primeros cuatro años después de la adhesión se conocerán las cantidades exactas y las cantidades máximas a importar en España de esos productos, llegando incluso en algún extremo a poder interrumpir las importaciones, en el supuesto de que estas importaciones puedan crear perturbaciones en el mercado español. Es importante que conozcamos todos la existencia de este tipo de mecanismos referidos a los productos que la posición española había detectado como muy sensibles: carne de vacuno, leche y productos lácteos y trigo blando, mecanismo de defensa importante ante los cuatro años, con cantidades máximas de importación previstas en el con-

tenido del Tratado y que, lógicamente, nos permiten tener un colchón para este tipo de productos.

Recíprocamente, para los productos sensibles a la exportación para el resto de los Estados miembros de la CEE se instauró un sistema, se instauró el mismo mecanismo complementario de intercambios, que afecta a las exportaciones, en este caso españolas, de vino, patata temprana, frutas y hortalizas, que es el resultado de la sensibilidad manifestada por la otra parte, que nos aplican, en este caso para nosotros, ese tipo de mecanismos para frenar nuestras exportaciones potenciales a los países de la Comunidad.

En la valoración general del Tratado no debe olvidarse que desde la adhesión son de aplicación plena en España los mecanismos de regulación que prevén la organización común de mercado, asegurándose a través de ese sistema un elevadísimo grado de protección para el sector agrario que no tenía anteriormente, tema importante, que es la aplicación desde el primer día de una organización común de mercado que rebasa lo que era el marco de la agricultura protegida en nuestro país.

Por otra parte, los precios agrarios institucionales en la Comunidad en general eran, aparte de dos excepciones, muy superiores a los precios que estaban vigentes en España. Como consecuencia, el horizonte de mejoras, vía de precios, para la mayoría de las producciones agrarias es un hecho; quiere decir que nuestros agricultores van a tener unas posibilidades de jugar favorablemente por la aproximación de precios, dado nuestro nivel, a los precios comunitarios, lo cual debe permitir el mantenimiento de determinadas rentas vía precios, aprovechándonos, lógicamente, de esos precios diferenciales, favorables en la mayor parte de los productos agrarios españoles.

En definitiva, teniendo en cuenta los mecanismos, los precios, la política de estructuras más amplia en la Comunidad, la entrada en vigor desde el momento de la adhesión, de una organización común de mercado para un conjunto de producciones superior a la que teníamos, yo creo que realmente este tipo de mecanismos lo que deben de asegurar es una cierta tranquilidad a nuestros agricultores, a la vez que, lógicamente, les permiten tener un aumento de rentas, aunque sólo sea vía de precios, durante ese período de adaptación. En definitiva, creo que tienen más ocasiones claras de beneficiarse de la nueva situación creada en ese mercado de más de 300 millones de consumidores. Sin embargo, yo quiero manifestar una gran preocupación: de que no es simplemente por la vía de la subida de precios, de la aproximación de precios institucionales, ni siquiera por la aplicación de las ayudas más numerosas en la Comunidad que en España, por las cuales nuestra agricultura debe sentirse satisfecha por la adhesión. Yo creo que la adhesión lo que debe de implicar —y en ello hay que poner el esfuerzo— es en permitir tensionar a nuestro sector agrario, comercial y de transformación, para aprovechar unas oportunidades que no ha tenido en mucho tiempo, una oportunidad importante que se abre; incluso yo creo que el llamamiento importante a los agricultores o a los sectores agroalimentarios en general es realmente el colocarse para pensar cómo se

posibilita su presencia en ese mercado importante, reforzando las viejas necesidades de avanzar en el proceso de modernización de nuestra agricultura; es una ocasión para avanzar en esa modernización importante de nuestra agricultura.

¿Cuáles son los aspectos más generales de la aplicación de la política agraria comunitaria en España? Antes de entrar en el análisis de la incidencia que pueda tener para cada producto concreto que voy a indicar de la aplicación de la PAC para España es necesario quizá exponer algunos temas generales que sin duda SS. SS. deben de conocer, aunque ya lo he señalado en la entrada de mi exposición. Conviene que tengamos claro, por lo menos, lo siguiente: qué son los precios de España y de la Comunidad, cómo están funcionando y qué son los montantes compensatorios de adhesión y cómo juegan los mecanismos complementarios de intercambio y las ayudas de la CEE en el caso de España.

En el caso de los precios agrarios comunitarios, como consecuencia de la adopción en nuestro país de la política agraria comunitaria desde el 1 de marzo, se han fijado los precios institucionales en los que se apoya la mayoría de las organizaciones comunes de mercado. La comparación de los precios vigentes en España hasta el 1 de marzo de 1986, según los decretos de campaña, con los aplicables en la Comunidad refleja claramente un menor nivel de los precios agrarios. Como consecuencia de este hecho, el Tratado de Adhesión prevé un período transitorio de adaptación de precios que con carácter general se va a realizar durante siete años.

La protección de la agricultura española vía precios, por lo tanto, se va a reforzar y yo creo que, aunque para determinados precios institucionales en las próximas campañas la Comunidad fijara unos precios muy congelados o unos precios muy escasos, nuestros agricultores durante el período transitorio se van a beneficiar indudablemente del mecanismo de aproximación de precios debido a nuestra posición anterior.

El aumento de los precios de los agricultores se va a producir, según creo yo, no solamente por un aumento de los precios institucionales, es decir, porque le van a pagar a un agricultor los organismos de intervención, sino porque, en mi opinión, va a poder aumentar sus precios en el mercado real, en el mercado donde es deseable que vaya la mayor parte de las producciones y no a los organismos de intervención.

Saben que esa ampliación en este año concreto, esa diferencia de precios ha supuesto una subida del orden de un 5,5 para la mayor parte de los productos, y si contamos los incrementos producidos como consecuencia de los meses traducidos desde el comienzo de las campañas hasta el 1 de marzo, los incrementos son aún más considerables, porque son unos incrementos del orden de más de 7,5 por ciento; es, en definitiva, una consecuencia de ese diferencial de precios que teníamos entre España y la Comunidad.

Sin duda, señorías, aunque es conocido por ustedes, van a permitirme hacer una breve referencia a un mecanismo importante para el resultado para comprender los meca-

nismos comunitarios, como es el tema de los montantes compensatorios de la adhesión. El importe de los montantes compensatorios de adhesión es otro de los elementos básicos consecuencia de la fijación y adopción por España de los precios comunitarios. Ese importe de los montantes es también la diferencia exacta entre los precios españoles y comunitarios, deduciéndose así el valor en que deben de ajustarse en frontera los intercambios con el fin de equilibrar los precios de una y otra parte, evitando de este modo las distorsiones de los mercados como consecuencia del comercio de productos agrarios. Es, por tanto, un mecanismo importante de protección en frontera que va a tener su efecto durante estos años. De este modo, en España, a partir del 1.º de marzo, han quedado fijados para todos los productos agrícolas en los que cuenta con reacción de mercado tanto los precios institucionales vigentes que operan para cada uno de los productos, como también han quedado fijados los montantes compensatorios de adhesión para aplicar en los intercambios.

Hay que señalar que algunas organizaciones comunes de mercados adoptadas por España a partir del 1.º de marzo suponen, de hecho, una situación nueva para nuestro país. Lo que ha pasado es que en algunos productos, desde 1.º de marzo, va a jugar un nuevo sistema de protección. Ustedes conocen que nuestros precios protegidos, nuestros productos protegidos o productos regulados, solamente cubrían aproximadamente el 50, 58 por ciento de lo que era el conjunto de las producciones agrarias españolas; solamente afectaban esos precios al 58 por ciento de la producción final agraria. Pues bien, con la ampliación a nuevos productos, como consecuencia de la entrada en la Comunidad, el 94 por ciento aproximadamente, más del 90 por ciento de nuestra agricultura, va a contar con precios protegidos, va a contar con precios regulados. Es un paso importante —vuelvo a decir— de ampliación, no solamente por vía de precios, sino por el conjunto de la agricultura, que va a estar protegida una vez producida la adhesión a la Comunidad y cumplidos los plazos transitorios correspondientes.

Otro mecanismo importante, dentro de los establecidos por la Comunidad, es el mecanismo complementario de intercambios. Se trata de un sistema de vigilancia de los intercambios entre España y la Comunidad, en su composición a 31 de diciembre de 1985, de aquellos productos agrarios que una y otra parte consideran sensibles. Para esos productos considerados sensibles se crea un mecanismo llamado mecanismo complementario de intercambio. Este mecanismo tiene por finalidad adecuar los intercambios a las posibilidades reales de los respectivos mercados, impidiendo para ello la realización de importaciones excesivas que pudieran producir daños irreparables en los sectores correspondientes de una y otra parte.

¿Qué productos están sometidos al mecanismo complementario de intercambios? Están, por parte española, las exportaciones españolas a los diez en los siguientes productos: productos vitivinícolas, a partir del 1.º de marzo de 1986; patatas tempranas, a partir del 1.º de marzo de 1986; frutas y hortalizas frescas, a partir de la segunda fase, es decir, del 1.º de enero de 1990. También están, ló-

gicamente, sometidos al mecanismo complementario de intercambio aquellas importaciones españolas procedentes de la Comunidad agrícola en los cuales se establece dicha barrera. ¿Qué productos son ellos? Los productos son: carne de vacuno y de animales vivos, leche y derivados, trigo blando panificable, frutas y hortalizas (a partir del 1.º de enero de 1990) y vinos. De los tres primeros productos españoles, es decir, la carne de vacuno, leche y trigo, además de estar sometidos a cantidades-objetivos, es decir, a volúmenes previamente conocidos de importación, además del mecanismo de protección, existe una cantidad-objetivo de importación conocida previamente que no se puede rebasar por parte de los países exportadores a España. Es un elemento de garantía importante para esas producciones declaradas como muy sensibles por la parte española.

Este procedimiento es nuevo en la Comunidad y supone —y sin duda ninguna yo tengo que reconocerlo— un complicado mecanismo administrativo en cuanto a las modalidades de aplicación, y es uno de los problemas que nos hemos encontrado tanto la parte española como la parte comunitaria. Por otro lado, su contenido es un contenido de enorme importancia y de difícil diseño en la fase inicial, ya que lo que tiende a agilizar favoreciendo nuestras exportaciones, si avanzamos y queremos un mecanismo más abierto que favorezcan nuestras exportaciones, indudablemente va a implicar el poder perjudicar también un control de las importaciones comunitarias en España. Por tanto, aquí, como en otras cosas, tenemos que intentar avanzar por un mecanismo establecido por ambas partes como medida de protección que, sin embargo, por el carácter recíproco del contenido del Tratado, puede plantear barreras importantes en una u otra dirección, y que —vuelvo a decir— sin duda ninguna es un mecanismo con el cual la Comunidad no se había enfrentado anteriormente y que por su novedad implica un proceso complicado para ambas partes.

Pienso que es importante también que ustedes conozcan el sistema de ayudas de la Comunidad Económica Europea, sector agrario, como consecuencia de la adhesión de España. De acuerdo con la tabla de adhesión, España está autorizada a mantener ciertas ayudas declaradas como incompatibles en el curso de la negociación. Creo que es un punto que conviene clarificar, porque algunas veces se han creado elementos de confusión o de mala información sobre este tema. Es decir, en España tenemos tres tipos de ayudas: ayudas declaradas no compatibles, las cuales tanto las den las Comunidades Autónomas como la Administración Central, no implican ningún problema; ayudas incompatibles no negociadas, y las nuevas ayudas comunitarias. Tenemos que hablar de tres sistemas de ayudas.

Como saben, una serie de ayudas declaradas incompatibles por la Comunidad fueron negociadas y esas ayudas van a persistir durante un determinado período. La Comunidad autoriza a España a mantener una docena de este tipo de ayudas declaradas incompatibles en los siguientes sectores: sector de cereales, aceite de oliva, carne bovina, fertilizantes, semillas, herbicidas, gasóleo, uti-

lización de recursos alimenticios infrautilizados y seguros agrarios. La norma general que se va a aplicar es que estas ayudas con carácter decreciente, aunque pueden mantenerse iguales durante los primeros cinco años, se vayan desarmando o vayan desapareciendo en un período de diez años; son las doce ayudas declaradas incompatibles que la Comunidad lógicamente va a permitir funcionar durante estos diez años dentro del sistema anterior que estaba en vigor en España. Creo que este tema, conocido, debe despejar algunas incertidumbres que se han planteado con respecto a determinados productos, en los cuales está aceptado —vuelvo a decir— la presencia de estas ayudas incompatibles que van a persistir durante diez años. En general, siempre de acuerdo con el Tratado, la aproximación de las ayudas lógicamente hay que hacerlas gradualmente, del nivel español al nivel comunitario (también es un dato que tenemos que tener en cuenta), mediante incrementos de carácter anual. El ejemplo quizá más claro donde la diferencia entre ayudas españolas y comunitarias era más alto, en el caso de la producción, es el caso del aceite de oliva. Ustedes saben que en España el tipo de ayudas con las cuales se contaba por kilo de aceite de oliva era de 12 pesetas; la ayuda comunitaria aproximadamente es de 102 pesetas por kilogramo, lo cual plantea un proceso de aproximación gradual durante este período transitorio de diez años. Hay saltos ya, es decir, este año, con respecto al año pasado, en que había una ayuda de 12 pesetas por kilo, pasamos a 21 pesetas —un avance importante— ya que realmente no puede ser asumido de 12 a 102 pesetas de un salto. Este es el mecanismo con el cual se juega para la igualación entre las ayudas españolas y las ayudas comunitarias cuando existían por ambas partes.

Un capítulo importante dentro de la política comunitaria indudablemente lo constituye la política de estructuras. Este es un capítulo importante dentro de la política agraria de carácter general, porque de la adecuación de nuestras estructuras depende una parte —yo diría— del futuro de la agricultura española e, indudablemente, de la capacidad de competencia de nuestra agricultura y también es un elemento de equilibrio dentro de las desigualdades existentes en nuestra agricultura y un elemento —digamos— de intencionalidad económico-social que este Gobierno tiene y que coincide, en gran parte, con las preocupaciones que la Comunidad tenía ya dentro de su antigua política de estructuras.

Yo diría que la política del Ministerio ante este período ha sido, de acuerdo con el programa de Gobierno, avanzar en la línea de mejora de estructuras previstas anteriormente, e ir preparando algunas de estas normas a lo que iba a ser la normativa comunitaria en política de estructuras, a la vez que se completaba el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas. Lógicamente ello implicaba que la política de estructuras, a la vez, en paralelo, iba a ser asumida por las propias Comunidades Autónomas que tienen competencias para realizar dicha política.

Es, por tanto, un problema complicado el llevar adelante una política general de estructuras que resuelva o

que intente cubrir alguno de los objetivos sociales y de política agraria básicos que planteaba el Gobierno, que pueda posibilitar que las Comunidades Autónomas puedan definir su propia política de estructuras, completando el proceso de transferencias, y que, a la vez, permitiera la acomodación a lo que es la política de estructuras comunitarias.

En este sentido, la actuación del Ministerio ha estado centrada básicamente en los siguientes programas que consideramos prioritarios, ya que la propia política de la Comunidad lo demuestra, y que era bueno haberlo hecho cuando se hizo.

Hemos intentado desarrollar dos disposiciones que encajaban perfectamente con el Título uno del Reglamento 797, de 1985, de la Comunidad, sobre mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, y se ha avanzado fundamentalmente desarrollando tres líneas de actuaciones, que han ido dirigidas hacia los jóvenes, hacia la modernización de la explotación familiar y hacia la agricultura asociativa.

El programa de incorporación de jóvenes, primer decreto de acomodación a la Comunidad apoyado en una ley anterior, es de 1983, es un programa que ha conseguido la incorporación de un importante número de jóvenes a la responsabilidad de gestión de las explotaciones, es uno de los elementos más dinámicos, dentro de los programas de estructuras del Ministerio, yo diría que es uno de los programas en los cuales nuestros jóvenes tienen puestas las mayores esperanzas. Es un programa que en dos años ha incorporado casi 6.000 jóvenes, ha hecho que 6.000 jóvenes puedan tener una explotación agraria y ha permitido una inversión de casi 19.000 millones de pesetas. Por los datos que tenemos se demuestra que tiene un nivel de aceptación importante. Es un programa que puede funcionar en la Comunidad, de acuerdo con la normativa comunitaria. Pienso que ha sido útil, no solamente para los jóvenes incorporados, sino para el conjunto de la agricultura, entrar en la Comunidad con este programa comunitario rodado con bastante experiencia en cuanto al funcionamiento de este tipo de programas.

Otro programa importante, abordado ya mucho antes de entrar en la Comunidad, a través del Decreto de 1985, ha sido el de modernización de las explotaciones familiares agrarias. El propósito de este programa es el de consolidar la viabilidad económica de las pequeñas y medianas explotaciones, que tienen una implantación generalizada en todo el territorio nacional y que constituyen el colectivo más importante numéricamente de nuestra agricultura. Aquí tenemos la voluntad de concentrar en un solo programa de cambio la mejora de la explotación, el conjunto de ayudas dispersas que operaban sobre el empresario agrario en unas condiciones favorables, si reúne los requisitos de explotación familiar, de acuerdo con lo que es la normativa comunitaria. Es un programa puesto en funcionamiento que preveía que íbamos a tener que funcionar de acuerdo con un reglamento determinado y que lo que ha hecho ha sido comenzar a funcionar antes de producirse la adhesión de España a las Comunidades. Es un programa que yo creo que debe de permitir mayo-

res posibilidades de cambio en nuestra agricultura de tipo familiar, y creo que estamos en condiciones de desarrollarlo. Existe un rodaje y, por tanto, puede ser modificado de acuerdo con la experiencia de estos meses. Sin duda ninguna, la incorporación a la Comunidad va a permitir la ampliación, va a permitir el poder contar con los fondos y la experiencia comunitaria para el lanzamiento de este tipo de programas.

Otro centro de atención importante en la política de estructuras lo ha constituido la política prioritaria de este Gobierno a las zonas de agricultura de montaña y determinadas zonas desfavorecidas, de acuerdo con una necesidad sentida por aquellas áreas más marginadas de nuestro país por romper desequilibrios históricos importantes, dentro de una filosofía que cree necesario ayudar más al que lo tiene más difícil y de acuerdo también con la necesidad de acomodarnos a lo que es la normativa comunitaria en esta materia.

Varias han sido las disposiciones que se han puesto en marcha para adecuarnos a lo que iba a ser la exigencia comunitaria en esta materia. Quiero destacar el Decreto 2164/1984, que ha supuesto un importante avance en estos trabajos relativos a las zonas de montaña desfavorecidas, bajo las premisas de intentar no solamente compensar el bien de la agricultura, sino que yo diría buscando un desarrollo integral más allá de la agricultura de aquel tipo de comunidades que están asentadas sobre espacios montañosos, abundantes en nuestro país, y con problemas de despoblamiento, en algunos casos de abandono y en otros, de incapacidad para aprovechar los recursos de nuestro país. Estas normas entroncan, sin duda ninguna, con los principios y planteamientos de la Directiva 268, de 1975, de agricultura de montaña y zonas desfavorecidas.

La limitación de zonas afecta en estos momentos a casi 3.000 municipios, cerca de 20 millones de hectáreas; y afecta a una población próxima a los seis millones de habitantes. Un futuro decreto permitirá que puedan acogerse un porcentaje importante de titulares de explotaciones agrarias que puedan vivir en estas zonas, a las indemnizaciones compensatorias anuales, decreto que está en curso de estudio por parte de los propios servicios de la Comisión.

Asimismo, se prevé la concesión de subvenciones para las inversiones comunitarias en estas zonas, destinadas a completar las inversiones individuales de las explotaciones, y a conseguir proteger el medio natural y una mayor viabilidad de las Comunidades asentadas en esas zonas.

Este año figura en el Presupuesto una dotación de 3.700 millones de pesetas con el fin de que el programa pueda funcionar ya durante el período 1986. Era una previsión presupuestaria de lo que iba a ser la acomodación de nuestra política, en este caso, a las directivas comunitarias.

Se han determinado también nuevos esquemas y procedimientos para tratar las áreas rurales desfavorecidas, conformando programas y proyectos con una perspectiva de su posterior apoyo financiero por la Comunidad. En ese sentido se han dado pasos importantes. El primero

proponiendo al Consejo de Ministros de las Comunidades Económicas Europeas, el 19 de diciembre de 1985, una decisión que invitaba a la Comisión a elevar lo antes posible una propuesta definitiva de delimitación de zonas y adaptación a la normativa comunitaria.

Toda la documentación española de zonas de montaña desfavorecidas se ha remitido oficialmente a la Comunidad, después de haber tenido contactos técnicos exploratorios el 19 de febrero. Y el expediente está en fase de estudio por parte de la Comisión para una aprobación en el Consejo de Ministros de la Comunidad.

Por parte española, mientras tanto, se tienen preparados los proyectos de disposiciones correspondientes, sobre todo sobre indemnizaciones compensatorias, ayudas a las subvenciones y otras acciones específicas que se aplicarán a estas zonas tan pronto como sea aprobada por Bruselas la delimitación.

Otro renglón importante, dentro de este proceso de acomodación a la normativa comunitaria, se refiere a las industrias agroalimentarias, la mejora de las estructuras de transformación y comercialización de productos agrarios.

Se partió de la consecución de un amplio plazo de presentación de los primeros proyectos hasta la fecha del 31 de enero de 1986, lo cual ha permitido que España sea beneficiaria de las ayudas del Reglamento 355/1977 desde el momento de la adhesión. De este modo, se han presentado al FEOGA el día 29 de enero 173 solicitudes con una inversión global de más de 36.000 millones de pesetas. Al mismo tiempo, se han iniciado las negociaciones técnicas con la Dirección General de Estructuras de la Comisión para que en la adaptación de España al Reglamento 355/1977 se fije un porcentaje de subvención superior al 25 por ciento para las industrias ubicadas en zonas con deficientes estructuras agroalimentarias o con niveles de renta muy bajos.

Finalmente, está preparándose un proyecto de Real Decreto para unificar el fomento selectivo de las actividades agroalimentarias y para instrumentalizar la vía legal que permita completar, en todo el territorio nacional, las ayudas del FEOGA a la alimentación, con la participación estatal requerida en cada caso. Este proyecto se encuentra en este momento pendiente del informe de la Comisión en Bruselas.

Fomento de las asociaciones de productores y de sus uniones. En este importante capítulo se han preparado ya las oportunas modificaciones para la aplicación del Reglamento 1360/1978, de agrupaciones de productores agrarios y de sus uniones en el territorio español. Para ello se han tenido en cuenta las opiniones y sugerencias tanto de las Comunidades Autónomas como de las asociaciones profesionales agrarias. Los avances en estos momentos más significativos en esa línea se concretan en el Real Decreto de 21 de febrero de este año, por el que se regula la constitución de agrupaciones de productores agrarios de lúpulo y sus uniones, y en el proyecto de Decreto en el que se regula la constitución de agrupaciones de productores agrarios de algodón y sus uniones, y en el proyecto de Real Decreto en el que se va a regular la cons-

titudin de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas; Decreto, vuelvo a decir, en el que ha habido un proceso de discusion muy amplio con las Comunidades Aut6nomas, ya que plantean particularidades y no es f6cil llegar a vfas de equilibrio entre la vieja situaci6n y la que recaba nuestro proceso de colocaci6n en el marco comunitario.

Uno de los aspectos, yo dirfa b6sico, de lo que ha sido la adecuaci6n de nuestra agricultura al hecho comunitario, lo han constituido los procesos de reestructuraci6n y de reconversi6n de los principales sectores productivos. Habfamos iniciado los procesos de reconversi6n de ciertos sectores productivos b6sicos de acuerdo con las necesidades espa1olas, de acuerdo con las necesidades de ajuste de nuestros mercados, de acuerdo con las posibilidades potenciales de nuestra agricultura, y yo dirfa que de acuerdo con lo que podfa ser nuestra agricultura. Pero tambi6n se estaba contemplando en este proceso de reconversi6n lo que iba a ser la agricultura espa1ola, que iba a tener que estar dentro de la agricultura comunitaria y que iba a tener que competir dentro de ese marco. Ha sido un componente importante que ha acompa1ado todo el proceso de reestructuraci6n y de reconversi6n de sectores productivos.

La importancia de dichos planes se ha puesto de manifiesto con diversos sistemas de ayudas. En este mismo Presupuesto se ha contado con m6s de 10.000 millones de pesetas, que ha sido gestionado por las Comunidades Aut6nomas y que est6 posibilitando una inversi6n de aproximadamente 40.000 millones de pesetas. La subvenci6n est6 encabezada, vuelvo a decir, por las diferentes Comunidades Aut6nomas, mediante una distribuci6n de recursos de acuerdo con las necesidades de cada Comunidad y los diferentes programas de actuaci6n. En los 6ltimos tres a1os, siguiendo la lnea trazada por el Plan General de Ordenaci6n de Producciones y Mercados a medio plazo, se han desarrollado, de manera especial, los siguientes programas, todos los cuales estaban preparando su correspondiente adecuaci6n a la Comunidad. Para no hacerlo muy largo, voy a se1alar algunos muy brevemente, y si desean SS. SS. podrifamos despu6s, en el coloquio, entrar en una explicaci6n m6s detallada con respecto a algunos de estos sectores.

Se ha abordado la reestructuraci6n y reconversi6n del vi1edo. En el sector vitivinfcola existfa, y sigue existiendo, una situaci6n de desequilibrio estructural importante en el mercado de los vinos de mesa, desequilibrio al que contribuyen de una manera muy diferente unas u otras regiones vitivinfcolas. Yo creo que era necesario abordar dicho plan, que ha venido avanzando estos a1os y que ha permitido pr6cticamente eliminar la totalidad del vi1edo hfcido, menos en Galicia, donde plantea particularidades y el tema de la erradicaci6n es mucho m6s lento, pero ha permitido, repito, poner en pr6ctica los programas de reestructuraci6n y reconversi6n por las diversas Comunidades Aut6nomas, que van a continuar aplic6ndolo durante estos pr6ximos a1os.

En esta misma lnea se est6 elaborando una normativa que permitir6 en Espa1a la aplicaci6n de los Reglame-

tos 458/1980, 777/1985 y 3775/1985, sobre la reestructuraci6n del vi1edo en el marco de las operaciones colectivas y primas al abandono del vi1edo con car6cter definitivo.

Quiero tambi6n se1alar la continuaci6n del Decreto de reestructuraci6n y reconversi6n del olivar, que ustedes conocen porque he tenido ocasi6n de exponerlo en esta Comisi6n. Solamente querfa decir ahora que el plan permite incrementar la productividad del olivar y mejorar el nivel de competitividad del sector del aceite de oliva en la Comunidad del cual es deficitario. Estamos preparando un nuevo Decreto, adapt6ndolo a la normativa comunitaria, establecido en el Reglamento 797 y, por tanto, se modificar6 el Reglamento o el Decreto anterior sobre reestructuraci6n y reconversi6n del olivar.

Quiero indicar igualmente que se ha llevado a cabo, durante este periodo, el plan de reordenaci6n de la producci6n tabaquera nacional, tema absolutamente necesario que nos ha permitido abordar el problema de los excedentes estructurales de determinado tipo de tabaco, especialmente fermentable, y el desarrollo de otro tipo de tabacos en nuestro pa6s, con posibilidades de competencia en los mercados internacionales, de acuerdo con las previsiones de demanda.

Creo que ha sido un plan que ha funcionado adecuadamente, en el cual se han hecho unos esfuerzos econ6micos importantes, y es un plan de car6cter voluntario, que ha conseguido, aproximadamente, un 97 por ciento de sus objetivos. Es un avance de adecuaci6n prematuro a lo que va a ser la l6gica de la Comunidad, que nos permite entrar en la misma con menos problemas de los que podfamos haber tenido si en estos momentos no lo hubifamos abordado, criticado en su dfa y hoy dirfa que aceptado por todos.

Tenemos tambi6n en vigor y hemos potenciado, buscando una serie de adecuaciones, el Reglamento estructural de la producci6n l6ctea, programa importante para un sector con dificultades especifcas para la adhesi6n, programa que terminaba en el a1o 1986, y en la actualidad, como consecuencia de finalizar el mismo, se est6 procediendo a elaborar un nuevo Decreto para podernos adaptar plenamente a la normativa comunitaria del Reglamento 797/1985.

Quiero se1alarles la importancia durante este periodo de tiempo de un programa para muchas zonas que ha devuelto la esperanza a determinados sectores ganaderos, como ha sido el programa nacional de ordenaci6n y mejora de las explotaciones ganaderas extensivas. Este programa ha tenido como objeto fomentar la racionalizaci6n y modernizaci6n de las explotaciones ganaderas extensivas, especialmente para incrementar su productividad mediante la mejora estructural y el correcto empleo de factores de la producci6n, en particular de recursos pastables, infrautilizados en nuestro pa6s, asf como intentar potenciar la ganaderfa de grupo y detener el progresivo deterioro de los censos de nuestras razas aut6ctonas. Creemos que ha sido un programa positivo, y en estos momentos lo 6nico que proponemos es elaborar su adaptaci6n a la normativa comunitaria para mejorar la eficacia de las estructuras agrarias.

También me gustaría señalar la puesta en práctica del programa de mejora de las explotaciones porcinas, con riesgo de peste porcina africana. El programa contra la peste porcina africana ha contemplado un conjunto de líneas de actuación que sería muy largo describir y no quiero a estas horas insistir detalladamente en este tipo de exposición. Solamente quiero decir que dicho programa fue presentado el 17 de diciembre de 1985 a la División de Legislación Veterinaria de la Dirección General de Agricultura de la CEE, siendo asumido en su totalidad por la Comunidad, y una vez que sea aprobado por la Comisión podrá percibir, lógicamente, algunas de las ayudas comunitarias previstas para dicho programa.

Podría insistirles en algún problema más, quizá el de la reconversión de cítricos, pero yo únicamente he querido pararme en algunos de los programas de reconversión significativos que han supuesto una preparación prematura, y necesaria, de nuestra agricultura, antes del hecho de la adhesión. Creo, sin embargo, y considero necesario exponerlo a pesar de la hora, que sería imprescindible el plantearnos cuál es la situación y qué es lo que se ha realizado en la adecuación de los diferentes sectores productivos con la incorporación a la Comunidad Económica Europea.

Además de los planes de reconversión, ustedes saben que la política de precios y algunas de las variaciones que hemos establecido en los reglamentos de campaña de estos años estaban llevándonos a intentar acomodar las condiciones de la intervención a lo que era la intervención comunitaria a través de un proceso gradual (esto ha sucedido con los cereales, con el aceite de oliva y con determinadas innovaciones en la campañas de regulación del sector del vino) y mantener una política de precios que permitiera que nuestra agricultura entrara en estos momentos en la Comunidad con una relación de precios no desfavorable y que le permitiera jugar de acuerdo con el plan de producciones a medio plazo, dentro de un línea de fomento más reducido de unas producciones o de otras en función de nuestros equilibrios de mercado.

Por cierto —esto es una referencia—, yo puedo decirles que en estos momentos muchas de las líneas apuntadas hace tres años como objetivos en el plan de medio plazo son objetivos realizados a unos niveles muy altos, y yo diría que incluso en algunas producciones sorprendentemente con respecto a las previsiones diseñadas hace tres años, que están dichas en la prensa, que se han comunicado y sobre las que ha habido preguntas en la Cámara.

¿Qué hemos hecho en la acomodación por productos? Voy a señalar únicamente algunos productos significativos. En el sector de cereales esta Administración dio un paso decisivo liberalizando el mercado de cereales, el mercado interior del trigo, lo que ha demostrado tener unas consecuencias saludables para el sector del trigo, yo diría que saludables para el conjunto de los cereales, a la vez que ha permitido que nuestros agricultores jueguen más activamente en el mercado, se reduzcan los costes de regulación, se asegure un nivel de precios satisfactorio para nuestros agricultores y exista una readecuación de producciones en función de las necesidades cerealistas de

nuestro consumo interno. Se ha liberalizado igualmente, dentro de este sector, el cultivo del arroz, reservándose únicamente las limitaciones por motivo de conservación de la naturaleza; paso importante, tal como se había anunciado, en el que no hemos esperado a la incorporación comunitaria.

Yo creo que muchos de estos temas han implicado, fundamentalmente, una acomodación de los agricultores a lo que iba a ser el juego del mercado y una adecuación prematura a lo que eran muchas de las normas de la reglamentación comunitaria. Quiero resaltar que los cambios modificados y el establecimiento —por ejemplo, en el caso de los cereales— de los créditos de comercialización como depósitos reversibles o la concesión de créditos a los ganaderos o los certificados de depósitos estaban jugando a favor de que nuestros agricultores, en forma asociada o en forma individual, jugaran en el mercado, se prepararan para lo que iba a ser la adecuación comunitaria y rompieran parte de la tutela de carácter estatal a que estaban acostumbrados. Yo diría que a pesar de los llamamientos al miedo, de los cuales a veces se hacía alusión a los agricultores hace dos años, estos mecanismos han funcionado y han demostrado que nuestros agricultores podían asumir ese tipo de cambio e indudablemente van a poder asumir en este sector la adecuación a la normativa comunitaria. Estoy seguro de eso.

Sector de la leche y productos lácteos. Conocen ustedes que el sector de la leche y de los productos lácteos plantea una situación específica complicada para España; complicada porque nos encontrábamos con una situación de partida muy diferente a la de la entrada de España en la Comunidad. España estaba tratando de potenciar el sector y conseguir un equilibrio entre producción y consumo y nos encontramos con una Comunidad caracterizada por excedentes importantes, por un desajuste de los mercados con cantidades elevadas no vendidas que aumentan cada año, y en un proceso lógicamente de ajuste de mercados y de ajuste financiero. Además, nos pillaba en un momento en el cual nuestra ganadería de leche seguía creciendo y nos encontrábamos, por tanto, con dos situaciones muy diferentes, la comunitaria y la española; situación que hoy tenemos presente en cada uno de los órganos comunitarios, y va a ser una de las tónicas en la discusión española en los organismos comunitarios, sobre todo en un momento en que la Comunidad indudablemente va a tener que reformar —y está reformando— su política agraria comunitaria, y entendemos que no puede hacerse ese tipo de modificaciones a costa de un país que no ha creado ese tipo de situaciones en el sector de la leche.

Yo quiero decir que, en esta situación, lo que España ha hecho durante la negociación es establecer determinadas barreras a la importación de productos. Independientemente del nivel de las cuotas y de la discusión que nos podemos plantear sobre si el nivel de cuotas es el más adecuado o no y en qué medida o en qué tiempo nuestras cuotas establecen una limitación en el crecimiento, yo creo que lo que ha sido importante y lo que puede servir, de algún modo, de colchón importante en este proceso son

las limitaciones impuestas en cuanto a la importación. Ustedes saben que la importación de leche de origen comunitario queda controlada en nuestro país por medio de la aplicación de los mecanismos complementarios de intercambio. Este mecanismo define unas cantidades-objetivos que a modo de contingente indican los máximos a importar durante los cuatro primeros años del período transitorio. Las cantidades-objetivos para estos cuatro primeros años son realmente muy pequeñas, no llegan al 5 por ciento, y yo diría que el crecimiento es muy discreto a través del período transitorio.

Una protección adicional a la importación de leche de origen comunitario la constituye el hecho de que los montantes compensatorios de la adhesión, en el caso de este sector, al resultar positivos para España actúan también como un elemento de protección en frontera. Digamos que, en estos momentos, en este caso los montantes compensatorios de la adhesión juegan en contra, tal y como han puesto de manifiesto, de los exportadores de los otros diez países comunitarios. España, lógicamente, está insistiendo en estos momentos por intentar aumentar la reserva comunitaria de leche en 200.000 toneladas. Es una última petición que el Ministro y nuestros servicios formulaban en el último Consejo de Ministros de Bruselas, y va a ser uno de los elementos de batalla importante en la inspección de precios comunitarios.

Finalmente, yo tengo que indicar que hemos avanzado en este campo en algunas acomodaciones que había que hacer durante este período y únicamente me gustaría destacar algunas de ellas. Se ha establecido una nueva metodología para la elaboración del precio-testigo durante el año 1984. Se ha establecido el pago de leche en función de la composición y calidad higiénica; Orden de 27 de junio de 1985. Se ha abordado la supresión de las concesiones nacionales de exclusividad de centrales lecheras en cuanto a la comercialización de leche fresca pasteurizada, a partir del 1 de abril. Paralelamente se ha suprimido el régimen de precios autorizados que regía la comercialización de dichas leches, el día 7 de marzo de este mismo año, y, lógicamente, se han arbitrado los créditos necesarios para que las centrales lecheras puedan hacer frente a las modificaciones introducidas como consecuencia de estas dos disposiciones recientes.

Sector del azúcar. Son numerosas las modificaciones realizadas en la normativa de este sector con objeto de prepararlo para el proceso de integración, de tal modo que pudiéramos ganar etapas y que nuestra incorporación fuera lo más rápida, yo diría, lo más acomodada posible a la situación comunitaria. Quiero destacar, sin detenerme, algunas de las modificaciones que se han establecido en este período en el sector de la remolacha, de acuerdo con la norma comunitaria.

En primer lugar me gustaría destacar que la pulpa ha pasado a ser ya propiedad de los agricultores, igual que sucede en la Comunidad. Quiero también decir que el Decreto de las campañas de 1984, 1985 y 1986 establecía en algunas regulaciones tradicionales una serie de modificaciones parecidas a las que había en la Comunidad. Destacaría, por ejemplo, la regulación de objetivos diferen-

ciados para azúcar a) y azúcar b) con precios distintos; la constitución del fondo interprofesional con aportación de los agricultores e industriales destinado a distribuir la eliminación de excedentes de azúcar; el nuevo sistema de contratos de remolacha con referencia al tipo de la misma con rendimientos determinados en azúcar, para evitar desajustes en función de los rendimientos sacáricos. Se establecen cuotas industriales de azúcar a) y b). Se potencian y se hacen prácticamente necesarios los acuerdos profesionales, lógicamente, para conseguir estos funcionamientos. Se han mejorado y completado las características de calidad del azúcar blanquilla. Podría indicarles algunas otras modificaciones que están contribuyendo a que el tránsito a la Comunidad sea rápido y fácil para el sector.

Quería contarles también —pero he hecho una referencia anteriormente y me lo voy a saltar— la acomodación que se ha realizado en el sector del tabaco, tema absolutamente necesario. Tenemos que abordar la reconversión de la producción tabaquera nacional. Era necesario desde el punto de vista del mercado interno y era necesario desde el punto de vista de cuál es la dinámica comunitaria. Es un plan de reconversión que ha funcionado adecuadamente y en el cual ha puesto un esfuerzo económico importante esta Administración. Sólo en el año 1985 se han dedicado a subvenciones e inversiones 1.700 millones de pesetas.

Sector de frutas y hortalizas. Ustedes conocen que es un sector con un futuro importante en los mercados comunitarios, un sector que se va a beneficiar, sin duda ninguna, de los precios excepcionales en la Comunidad, un sector, en definitiva, que una vez que pase el período transitorio nuestros productores van a tener una garantía comparable, lógicamente, con la que existe en el resto de los sectores agrarios, rompiendo la exclusión que se planteaba en este sector, tradicionalmente en la agricultura española, entre productos regulados y productos no regulados. Es un requisito necesario para que el aludido mecanismo de funcionalidad de los precios institucionales alcance plena vigencia, que se pueda marcar en la exigencia comunitaria una cuota de mercado significativa por parte de las agrupaciones de productores agrarios, con el fin de que éstas puedan intervenir en regular el mercado mediante la retirada de los productos. Al objeto de potenciar las APA, de acuerdo con la normativa comunitaria, se ha confeccionado un proyecto de Real Decreto, actualmente en trámite de aprobación, por el cual estas entidades podrán asumir las competencias que les confiere la legislación comunitaria en lo relativo a la regulación de la oferta de frutas y hortalizas en origen. Se ha conseguido, como concesión adicional de la Comunidad, el que las ayudas previstas para la constitución y fomento de estas agrupaciones sea aplicable para este sector. Creo que se ha realizado un esfuerzo importante en el desarrollo de normas de calidad, tanto desde el punto de vista normativo como de aplicación efectiva. En este sentido creo que el funcionamiento entre las Administraciones central, autonómica y local ha sido saludable e importante y que las

campañas de promoción están jugando un papel efectivo en esta materia.

Uno de los aspectos que más claramente beneficia a este sector es la aplicación del esquema comunitario de subvenciones directas a la producción de frutas y hortalizas destinadas a la industria. Quiero recordarles que anteriormente sólo funcionaba para el tomate en el caso español, y que como consecuencia de la adhesión se van a establecer ayudas para otro tipo de productos, no solamente tomate concentrado, tomate pelado, sino otros productos como base como melocotón, pera en almibar, cerezas, etcétera, incluso naranjas y zumos; sería muy largo, y no me voy a parar en estos momentos en este tipo de exposición. Yo diría que aumentan las ayudas, pero también aumenta la extensión a nuevos productos.

Sector del vino. Indudablemente España abordó los problemas estructurales que tenía en el sector y estableció también algunos mecanismos de regulación, que en estos momentos la adhesión a la Comunidad nos demuestra que era necesario haberlos adoptado y que nos han hecho avanzar de algún modo nuestro sistema al hecho comunitario.

Creo que se ha hecho un balance, una preparación importante entre vinos de origen y demás vinos a lo que iba a ser la norma comunitaria. Se ha determinado un precio-testigo de acuerdo con las técnicas de la Comunidad. El establecimiento de la destilación preventiva al inicio de campaña ha sido una innovación necesaria, tal como se ha demostrado en estos momentos. La destilación obligatoria para la eliminación de excedentes de vino de mesa era un hecho en el cual nuestra Administración ha jugado avanzadamente antes de que la política comunitaria lo implantara. La aproximación del porcentaje de entrega vínica obligatoria a la existente en la Comunidad se va a realizar este año. Como ustedes saben, teníamos un 12 por ciento de retirada vínica obligatoria y la Comunidad establece un doble sistema, un 10 por ciento para vinos de mesa y un 7 por ciento para denominaciones de origen; vamos a practicar este tipo de normativa. Y se han configurado las inmovilizaciones para un período más largo, de nueve meses, de acuerdo con la norma comunitaria.

Yo creo que son conocidas, por otro lado —y no voy a insistir—, las actuaciones dirigidas a la reconversión del proceso de elaboración de vino, los préstamos de campañas a cooperativas instaurados estos años y los préstamos concedidos en este sentido tanto por el SENPA como por instituciones financieras privadas, de acuerdo con la línea de mejora de la calidad de nuestros vinos y la reducción, diríamos, del vino de intervención a favor de un vino que debe y puede competir en el mercado no solamente español, sino en el mercado comunitario.

Respecto al mercado del aceite de oliva, es necesario señalar que la redacción española contenía ya algunos aspectos similares a los utilizados para la Comunidad. Se ha establecido el sistema de compra de garantía, la restitución a la exportación marquista del aceite de oliva y la ayuda a la producción; eran mecanismos que teníamos anteriormente. En este sentido creo que estamos en un

proceso de adecuación a lo que era la normativa comunitaria, aunque indudablemente vamos a intentar dar un mayor protagonismo en la regulación a las almazaras, tal como funcionan en la Comunidad. No quiero pararme más en este detalle.

Granos oleaginosos. La aplicación a las normas de la Comunidad han comenzado hace tiempo. Quiero únicamente destacar, como un dato que ha jugado o que puede jugar un papel importante y que estaba planteado anteriormente, que el aceite de girasol pasó en el año 1985 de precio autorizado a precio comunicado; petición importante para el sector y adaptación que considero era también necesaria para la preparación al Mercado Común.

Carne de vacuno. Durante los próximos años ustedes saben que vamos a funcionar con un impacto posible de la carne de vacuno que va a ser limitado por las importaciones, ya que la carne de vacuno está sometida tanto al mecanismo complementario de intercambio como a cantidades objetivas y que solamente puede alcanzar el 5 por ciento del consumo interior. Son dos barreras suficientemente importantes que nos deben permitir una tranquilidad dentro del sector español. Van a operar, además, mecanismos de intervención comunitaria que van a permitir que en España se puedan realizar compra de intervención, restituciones a la exportación, ayudas a almacenamiento y una gama más amplia de la que teníamos de mecanismos de regulación. Creo que los elementos de protección en frontera y los elementos de intervención deben posibilitar el mantenimiento de las rentas en el sector, por lo menos, a los niveles actuales. Quiero señalar algunos de los procesos que se han estado realizando de homologación de mataderos, de normas de calidad de acuerdo con las normas comunitarias, y la consecución de las ayudas para gastos de matadero en los últimos días, de acuerdo con una petición que había formulado el FORPPA y que no estaba reconocida en el tratamiento anterior o en la comparación de precios realizada anteriormente.

En cuanto a la carne de porcino, mi impresión es que planteada la prohibición de exportar durante cuatro años, en tanto subsistiera la peste porcina africana, el impacto de la entrada en la Comunidad va a ser neutral. Se han establecido unos mecanismos lo suficientemente operativos para sostener los precios y la renta de los agricultores. En primer lugar, ustedes conocen que es posible aplicar el cierre de fronteras españolas cuando el volumen de las importaciones pueda ocasionar graves perturbaciones en el mercado interno. Por otra parte, se van a adoptar medidas de intervención, ayudas a almacenamiento privado, restituciones a la exportación, cuando el precio de mercado se sitúe por debajo del 103 por ciento del precio base. Además, el Tratado de Adhesión contempla la posibilidad de poder seguir realizando compras en régimen de garantía. Se ha mejorado técnicamente el seguimiento de mercado mediante la mejora del precio-testigo, estableciéndose las ponderaciones adecuadas de acuerdo con la ampliación de los puntos de información y recogida, y de acuerdo con lo que es la norma comunitaria. Para combatir la peste porcina africana se ha puesto en marcha un amplio plan, en el cual la colaboración de las Adminis-

traciones públicas es un factor importante para terminar con este problema, con esta llamada peste porcina africana, que condiciona gran parte de nuestras posibilidades de crecimiento del sector.

El sector del lúpulo es un sector en el cual la normativa comunitaria ha avanzado. Ustedes saben que se ha liberalizado hace muy poco, dentro de este año, de acuerdo con la demanda comunitaria, y se ha puesto en marcha un plan de reestructuración y reconversión del sector. Igualmente se ha creado y se ha potenciado la constitución de agrupaciones de productores de lúpulo y las oficinas correspondientes. El impacto de la entrada creo que puede ser positivo abordando adecuadamente este tipo de plan.

Sector ovino y caprino. Únicamente quiero indicar, para no cansar a SS. SS. excesivamente, que se trata de dos sectores en los que no contábamos con precios de regulación en el mercado interno. La Comunidad lo que establece es una ordenación común de mercado. Por tanto, son dos productos que van a entrar en la intervención o en la regulación con precios institucionales con los que antes no contábamos en España, aunque se han dado pasos precisos para establecer mercados representativos y los demás elementos para conseguir dicha integración como organización común de mercado. Creo que son dos sectores que deben de tener por sí mismos un mercado que abre posibilidades importantes a nuestros productores y espero que no tengan que recurrir más que temporalmente a los organismos de intervención. Pienso que es un mercado que tiene su futuro y no en los organismos de intervención, aunque lógicamente el establecimiento de las normas comunitarias va a ayudar en determinados períodos de baja de precios. En cuanto al cultivo del algodón, el esquema de regulación comunitaria de algodón se basa en un sistema de subvención en precio que se aplica en posiciones diferentes a las españolas. Tiene algunas semejanzas, pero va a exigir algunas adaptaciones normativas como consecuencia de la integración. En estos momentos estamos estableciendo las asociaciones de productores agrarios y oficinas correspondientes. Es un sector con posibilidades de futuro en la Comunidad, pero un sector que su competencia y sus posibilidades están ligadas a que avance el plan de mecanización del cultivo. No me gustaría seguir insistiendo en otro tipo de sectores.

Para terminar puedo decirles que, en mi opinión, la adaptación comunitaria había comenzado mucho antes de la adhesión, se había recorrido mucho camino antes de entrar, pero indudablemente nos queda bastante camino después de haber entrado.

En estos momentos la presencia de la Administración española y de un modo muy especial la Administración Agraria en los organismos comunitarios es constante, frecuente y abundante, lo cual obliga a hacer un esfuerzo muy especial al conjunto de funcionarios y al conjunto de la Administración para poder cubrir la presencia habitual en Bruselas. En estos momentos hay casi treinta comités que se reúnen semanalmente. Hay aproximadamente 47 grupos de trabajo, además de una serie de grupos de carácter no permanente, como puede ser el medio ambien-

te, los productos alimenticios, la situación veterinaria, la fitosanitaria, etcétera, que nos exige una presencia en Bruselas, aproximadamente, de más de 50 personas cada semana y un esfuerzo de acompañamiento y de apoyo, yo diría, muy importante.

Al mismo tiempo, desde la Administración hemos estado haciendo un plan de divulgación y difusión de lo que es el Mercado Común, que no ha comenzado después de la adhesión, sino que venía de muy atrás, y que ha implicado un esfuerzo editorial por parte del Ministerio de más de 330.000 ejemplares, 76 publicaciones y un conjunto muy importante de reuniones, tanto con sectores económicos y sociales como utilizando canales lo más directamente posibles y lo más diversos para que el sector agrario, el sector agroalimentario y, en conjunto, la sociedad española pudieran tener una información precisa de lo que implica el mundo comunitario, de lo que es el mundo de las normas y de lo que es el descubrir la Comunidad, lo que implica un esfuerzo de conocimiento y de acomodación que la Administración por sí sola no puede realizar. Creo que ésta es una responsabilidad del conjunto de agentes económicos y sociales. Desde el punto de vista político también es, por supuesto, una responsabilidad de todos los sectores políticos del país, porque de la rapidez del conocimiento del mecanismo comunitario de la adecuación de la agricultura va a depender una parte de nuestra ventaja en esta agricultura comunitaria que se sigue haciendo día a día y que exige también, vuelvo a decir, un nivel de respuesta a una PAC que se modifica ahora mismo como consecuencias internas y no como consecuencia de la adhesión de los 12, y que no es estática, sino dinámica. Nos va a exigir a todos un esfuerzo muy especial.

Me hubiera gustado haberme parado más en algunos sectores específicos. He querido describir algunos mecanismos fundamentales de nuestros precios y he querido poner de manifiesto el esfuerzo de acomodación que se había realizado anteriormente. A continuación, con mucho gusto, estoy dispuesto a contestar a las preguntas más específicas que, sin duda, a SS. SS. les interesa formular. Quiero, únicamente, decir, por último, que llevo haciendo gestiones desde ayer para conseguir que esta reunión hubiera comenzado mucho antes. Por mi parte he hecho todo lo posible, pero no ha podido ser.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Para una cuestión de orden.

Dado que el informe del Ministro ha sido lo suficientemente amplio y la buena disposición que el Ministro ha demostrado en sus últimas palabras en cuanto a comenzar la sesión antes, y dado que el orden del día establecía que hubiésemos empezado antes y que la comparecencia en relación con el tema de la pesca se hubiese celebrado con anterioridad, es decir, que ha habido una serie de agentes externos a la voluntad propia del Ministro, a la voluntad propia de los Grupos y a la voluntad, por supuesto, propia de la Presidencia, rogaría del señor Minis-

tro y de la Presidencia que dada la entidad del tema, dada la oportunidad del momento en que se están discutiendo los precios agrarios y las modificaciones de la PAC en Bruselas, tuviesen la amabilidad de acceder a que se celebrase una sesión esta tarde por consideración a los servicios de la Cámara, a los medios de comunicación, incluso a los propios Diputados y al señor Ministro como principal objeto de la dilación de esta sesión. Lo que pide mi Grupo, lo que podríamos continuar esta tarde a las cuatro para tratar este tema de vital importancia, ya que llevamos esperando desde junio del año pasado en lo que respecta a la petición de mi Grupo. Por el ofrecimiento y la amabilidad del señor Ministro, podríamos continuar en una sesión que empezase esta tarde a las cuatro, con lo cual estos temas se podrían tratar en profundidad; a las cuatro o cuatro y media o cuando diga el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Navarro, el problema estriba en que la comparecencia estaba solicitada para esta mañana de doce a dos de la tarde. Yo no sé si usted tiene compromisos, pero desde luego el señor Ministro sí tiene compromisos para la tarde y le es imposible concurrir.

El señor NAVARRO VELASCO: Yo preferiría que el señor Ministro contestase en razón con sus compromisos. Mi compromiso único es estar aquí hasta la hora que sea. Si el señor Ministro tiene compromisos lo tendrá que decir el señor Ministro. Yo quiero preguntarle a la Presidencia si tendría inconveniente, en el caso de que el señor Ministro accediese, a que esta tarde se tratasen estos temas en profundidad.

El señor PRESIDENTE: Señor Navarro, si yo hablo no lo hago por el Ministro. Hablo porque le he preguntado al señor Ministro si tiene compromisos. Me limito a transmitir lo que me ha dicho el señor Ministro, no mi opinión. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, yo estoy en la línea de lo que ha dicho el señor Navarro. Si hay una materia verdaderamente cuantificable en porcentajes elevados en la Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea es el tema de la agricultura fundamentalmente. Por respeto tanto al señor Ministro como a la Mesa y a esta Comisión, por respeto a lo que son normas habituales, incluso por respeto fisiológico de la tasa de glucemia en sangre a estas alturas de la mañana, pediría también que por la profundidad de la materia, por su trascendencia e importancia, por lo amplísima que ha sido la exposición del señor Ministro y los aspectos que requieren estas cuestiones, y dado que la comparecencia del señor Ministro fue solicitada por tres Grupos Parlamentarios, el nuestro, Minoría Catalana y el Grupo Popular y se remonta al pasado año, este tema merecería alguna consideración especial por esta razón protocolaria y por la razón de la materia, ya que, sin quitarle ninguna importancia a la industria, a los transportes o al turismo en la Comunidad Económica Europea, aunque sea a nivel de legislación, a nivel presupuestario, la agricultura

es verdaderamente la cuestión reina en la Comunidad Económica Europea. Yo también pediría este receso para hacer la exposición de los Grupos Parlamentarios en la sesión de la tarde o cuando estime pertinente la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor González Zapico.

El señor GONZALEZ ZAPICO: Señor Presidente, nuestro Grupo, reconociendo la importancia que indudablemente tiene este tema —y creo que es justo reconocer que así se la ha dado el señor Ministro, que ha hecho una exposición amplia, de acuerdo, además, con la petición de los propios Grupos que han solicitado, y así consta por escrito, que se expresase claramente cuáles eran las medidas que se habían tomado y las que se piensan tomar, que creo que han sido claramente expresadas— pienso que también es justo reconocer que todos los Grupos, indudablemente este Grupo Parlamentario, tienen otros compromisos y otras obligaciones, también como parlamentarios, que no se circunscriben exclusivamente a los temas comunitarios; hay otros temas pendientes de la Cámara que obligan y exigen la presencia de estos Diputados.

Por tanto, sin menoscabo de que en otra ocasión y en otro momento se pueda realizar otra convocatoria, este Grupo Parlamentario se opone, en principio, por intereses de trabajo, a que se continúe más allá de unos límites lógicos, como los que estamos manteniendo, esta comparecencia del señor Ministro, al que reiteramos nuestro agradecimiento.

El señor PRESIDENTE: Sólo quedan dos soluciones, una es continuar hasta agotar la sesión, y otra es levantar en estos momentos y establecer, de conformidad con la disposición que tenga el señor Ministro, una nueva fecha de convocatoria. La posibilidad de reanudar la sesión a las cuatro de la tarde no, porque no estaba previsto. El Ministro tiene compromisos, así como los señores Diputados, porque ésa ha sido la norma habitual de trabajo en la Comisión. Por consiguiente, yo les pido a ustedes que me digan su opinión, si continuar hasta las cuatro o levantar ahora y buscar una nueva fecha para continuar la sesión.

El señor Navarro tiene la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: Gracias, señor Presidente.

Lamento que no se pueda acceder a la petición que ha hecho mi Grupo. Yo entiendo que el contestar en el Congreso de los Diputados a la soberanía popular es el motivo más importante que cualquier político tiene en cuanto a compromisos adquiridos. No obstante, yo no corro el riesgo, en nombre de mi Grupo, de dilatar «sine die» la convocatoria de la Comisión, porque, si no recuerdo mal, las peticiones están hechas desde el 16 de mayo del año pasado, desde el 30 de mayo del año pasado, y desde el 4 de junio, ya que estamos aquí no tengo prisa, no tengo tampoco el suficiente apetito como para tener que cortar por la hora de almorzar, pero lo que sí tengo que decir en

nombre de mi Grupo es que considero que en los momentos actuales de negociación de precios agrarios, donde se está modificando gravemente el tratado de adhesión a la Comunidad, mi Grupo tiene la obligación de pedir el tiempo suficiente para que estos temas se traten en profundidad, y creo que no es el modo adecuado como se está haciendo.

Por tanto, con mi protesta pido que se siga la sesión hasta que podamos explicar todas las dudas que plantea la intervención del señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

Yo le hubiera pedido al Grupo Socialista que, por un sistema de reflexión, hubiéramos continuado en la tarde de hoy, no solamente para la comida habitual de todos los servicios de la Cámara y de todos los servicios periódicos aquí presentes, sino también para la recapitulación de las intervenciones que tengamos que hacer los Grupos, para darle a esto un sentido de seriedad. Pero quisiera preguntar entonces, dada esta segunda propuesta que ha hecho el portavoz del Grupo Popular, bajo qué aplicación reglamentaria se hará esta, digamos, continuación; qué tiempo vamos a tener los Grupos Parlamentarios; si habrá réplicas o contrarréplicas; o qué es lo que se va a aplicar aquí, porque de eso depende mucho la sistemática de la exposición, porque no podemos quedar ayunos de muchos temas, aparte de no almorzar.

El señor PRESIDENTE: Señor Mardones, la normativa no la fija ni la Presidencia, ni la Comisión, sino simplemente el Reglamento; hay un artículo, el 203, que establece que «después de la exposición oral del Gobierno podrán intervenir los representantes de cada Grupo Parlamentario por diez minutos, fijando posiciones, formulando preguntas o haciendo observaciones, a las que contestará aquél sin ulterior votación».

La normativa es bastante clara. Por consiguiente, si la voluntad es continuar, yo le ruego al señor Mardones que haga uso de la palabra, intervenga por diez minutos; a continuación intervendrá el Grupo Mixto, señor López Raimundo, después el señor Navarro por otros diez minutos y, a continuación, el Grupo Socialista. Las preguntas, dado lo avanzado de la hora, seguramente serán suprimidas, porque además, no se va a hacer la pregunta formulada por el señor Díaz-Pinés, ya que voluntariamente se ha retirado de la Comisión.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Haciendo constar, digamos, mi protesta por esta situación, porque verdaderamente estamos ante un tema cuya extensión e importancia ya he resaltado y está en el ánimo de todos los asistentes miembros de esta Comisión, incluido el señor Ministro, me voy a limitar y a circunscribir a aquellos aspectos que yo he notado vacan-

tes en la exposición del señor Ministro, reduciéndolos al mínimo por respeto a esta propia Comisión y a una seriedad parlamentaria.

En primer lugar, señor Ministro, en su exposición yo no he visto diagnósticos de problemas que tengamos en estos momentos, sino simple enunciado de todas las actuaciones o actividades que son objeto de normativas comunitarias, desde productos agropecuarios hasta cuestiones más o menos relacionadas con cualquiera otras de las actividades territoriales en el campo agrícola de la política comunitaria. Ni hay diagnóstico ni hay medidas, da la sensación de que todo está bien, de que todo va a funcionar, que están tomadas todas las medidas previstas —no sé cuáles, porque no se han anunciado— ni hay un catálogo de los problemas con los que nos estamos enfrentando ahora.

El señor Ministro no se ha referido para nada a lo largo de su exposición a la situación de la agricultura canaria de cara al marco de la Comunidad Económica Europea. Bien es sabido, señor Ministro, que allí no se aplica la política agrícola comunitaria, pero por lo menos que el señor Ministro diera aquí una explicación —porque creo que sigue siendo de su competencia la agricultura de una parte del territorio español que se llama Canarias— sobre la situación que tenemos allí, señor Ministro, con los contingentes libres de arancel, de exportaciones agrícolas al área de la Comunidad; sobre cómo está el tema de las normas de origen, si se aplaza la aplicación de su Reglamento, si no se nos aplica literalmente el Reglamento que aplica la Comunidad para los países del área de la EFTA; sobre cómo está la situación de los aranceles, sobre todo aquellos que vayan a ser aplicados por superarse los contingentes libres de arancel; y sobre qué actuaciones compensatorias, para evitar los evidentes o presuntos perjuicios que se van a derivar para la agricultura canaria de cara a la Comunidad Económica, tiene adoptadas su Departamento o el Gobierno español.

Preguntarle también al señor Ministro si tiene en cartera el Gobierno o su Departamento hacer una modificación del «status» de Canarias, precisamente de cara a una integración, en el tiempo más inmediato, en la política agrícola comunitaria y no quedarnos en la situación de terceros países, que aunque se ha dicho que no podría estar por debajo del trato preferencial que pudieran tener terceros países del área del Mediterráneo, lo que sí parece bien cierto es que de hecho ya lo estamos.

Quisiera preguntarle también, señor Ministro, si en las reglas de origen, que van a regir para los productos canarios, el Gobierno puede hacer una salvedad con relación a su exportación al territorio peninsular español de la Comunidad Económica Europea.

Finalmente, señor Ministro, en cuanto a la cuestión de los montantes de adhesión compensatorios para los productos agroalimentarios, quisiera preguntarle si ustedes van a publicar o han publicado a estas alturas la tabla oficial que deba regir para que la industria agroalimentaria española sepa a qué atenerse en relación a los montantes compensatorios. Sabe el señor Ministro que, por la relación de los montantes agroalimentarios, estamos viendo

con tremenda preocupación, también de acuerdo con algunos pronunciamientos del sector agroalimentario español, la agresividad competitiva a la que se va a ver sometido. Me parece bien cualquier sistema competencial claro y equilibrado, pero un sistema competencial frente a la industria agroalimentaria francesa o alemana o belga lo estamos viendo con tremenda preocupación y, sobre todo, cuando la Comisión española ha aceptado por parte de la CEE que se haya valorado la peseta con relación al ECU en 144 pesetas el ECU para la aplicación de los montantes compensatorios de adhesión en los productos agroalimentarios. Me parece que es colocar al sector agroalimentario español en una situación de muy clara desventaja en estos momentos.

Y con esta intervención, señor Ministro, por hacerla de un modo testimonial, yo termino.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Gracias, señor Presidente. Quiero en primer lugar decir que en términos taurinos esto es un «golletazo». Es acabar por la vía rápida algo que para mi Grupo y para España tiene una importancia sustancial en estos días.

No vamos a entrar en la discusión del Tratado, porque el Tratado ahí está. Nadie cuestiona, señor Ministro, la conveniencia de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea. No voy a entrar a analizar el equilibrio entre el sector agrario y los otros sectores dentro de lo que es el Tratado de Adhesión.

A nosotros lo que nos preocupa, lo que nos interesa es qué se ha hecho después del Tratado, los olvidos que se han llevado a cabo en la negociación y la situación actual de los precios agrarios. Después del Tratado, del 12 de junio al 1 de marzo, ¿qué medidas preparatorias de carácter interno se han tomado? Por ejemplo, en materia de estructuras. El señor Ministro ha dicho que la Directiva 268/75, sobre agricultura de montaña y determinadas zonas desfavorecidas han sido desarrolladas por el Decreto 2164/84. Pues bien, señor Ministro, usted sabe igual que yo que no responde a esta Directiva el mencionado Decreto, y que se ha hecho además el día 19 de febrero.

Con respecto al Reglamento 355/77, referente a la acción común para la mejora de condiciones, con respecto al Reglamento 1360/78, referente a las agrupaciones de productores, con respecto al Reglamento 2083/80, por el que se establecen las modalidades de aplicación relativas a la actividad económica de las agrupaciones de productores y sus uniones, y al 797/85, sobre mejoras de la eficacia de las estructuras agrarias, vamos a ver qué es lo que ustedes han hecho.

Agricultura de montaña. Seguramente en el año 1986 no vamos a ver ni un duro procedente de la Comunidad. ¿Por qué? Porque no está acordado el porcentaje de financiación que se otorgará a España, ni la lista de las zonas agrícolas desfavorecidas, ni las zonas en las que se aplicará la reducción de la dimensión de la explotación a dos

hectáreas, ni las superficies susceptibles de ser decretadas zonas agrícolas de montaña. Es decir, no se ha hecho prácticamente nada.

De agrupaciones de productores, pasa tres cuartos de lo mismo. No están determinadas ni las zonas ni los productos a los que se pueden aplicar estos Reglamentos. Para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias no habrá ni una peseta hasta el segundo semestre de 1987, en el mejor de los casos. Y usted lo sabe igual que yo, porque de su intervención, señor Ministro, se desprenden dos condiciones anímicas completamente diferentes. La que tiene aquí, diciendo que hemos entrado en el Mercado Común y que todo es magnífico, y la que tiene cuando llega a Bruselas a negociar, donde resulta que todos los problemas vienen. Y analizaremos sector por sector, como ha hecho usted, cuáles son las condiciones en las que nos encontramos.

En lo único que hay algo, vamos a ver qué es lo que se ha conseguido, cómo, por qué, y cuál es el agravio comparativo de España con respecto a otros países.

Para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios, tema importante y al que el señor Ministro le ha dado importancia en su manifestación, que por otro lado ha sido un resumen somero de lo que ya está en este libro, y que conocerían la mayoría de los diputados, vamos a ver qué ha pasado en la comercialización de los productos agrarios. No se han realizado los programas, la Comisión sí aceptó que durante dos años se presenten directamente los proyectos. Conforme señor Ministro, eso lo ha dicho usted y es verdad, pero lo que no ha dicho es la segunda parte. Lo que no se ha dicho es que esta concesión conlleva una disminución del porcentaje de subvención del 25 al 15 ó 20 por ciento en el mejor de los casos. Por supuesto no tenemos acordada para España la concesión de porcentajes superiores que tienen varias zonas de la Comunidad Económica Europea. Por ejemplo, zona francesa, tiene el 35 por ciento; el «mezzogiorno», oeste de Irlanda y Grecia, salvo Atenas y los departamentos franceses de ultramar, tienen una subvención del 50. Vuelvo a recordar a SS. SS. que nosotros por pedir dos años de ampliación hemos bajado del 25 al 15. O como lo tendrá automáticamente Portugal que tiene una subvención del 50 por ciento.

Por lo visto es que nos sobra el dinero en la política de estructuras. Pero señor Ministro, si usted se va a la política de estructuras y a los Presupuestos Generales del Estado para 1986, verá que los únicos departamentos que tienen alguna cantidad consignada presupuestariamente para los programas determinados por el FEDER de desarrollo regional son el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo: en infraestructura de carreteras, conservación y explotación de carreteras, infraestructura hidráulica y a empresas. Ministerio de Industria y Energía: a ENAGAS, al Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía, al Instituto Geológico y Minero. Y el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para transporte ferroviario, aeropuertos y RENFE. El Ministerio de Agricultura en los presupuestos para el FEDER no tiene consignada cantidad alguna, y, si no, no tiene más que enseñarme

el libro verde de los Presupuestos donde venían las consignaciones presupuestarias.

Materias puntuales es lo que interesa, señor Ministro. Yo le he oído decir en los medios de comunicación: «subvención a las ovejas y a las cabras». Ha cuantificado incluso cantidades de forma dispersa, se habla desde 750 hasta 1.500. Y yo le pregunto como productor, en nombre de los productores ¿dónde se tramitan esas ayudas?, ¿cuáles son esas ayudas?, ¿cómo se es beneficiario de dichas ayudas?

Hasta ahora lo que hay es pronunciamientos genéricos, grandilocuentes, el ovino va a resultar magníficamente después de la adhesión a la Comunidad.

Estoy resumiendo lo más rápidamente posible, pero me va a permitir que después de una exposición de hora y cuarto yo no me pueda circunscribir a los diez minutos.

El ECU verde 144,382, muy bien. A usted le supone un incremento del 5,5 de los precios al día de hoy, cuando los agricultores no tienen en existencia prácticamente nada. Luego es una actualización de precios más política, más de presentación que de realidad. Pero además eso le va a generar una inflación inmediata como consecuencia de esa imagen de subida de precios del 5,5. Pero tiene una contrapartida, y es el montante compensatorio de adhesión que si usted ve los montantes compensatorios de adhesión debidamente especificados, en lo único que es ventajoso para España, es decir en lo único que tenemos subvención a las exportaciones es en remolacha, en azúcar blanca, en mantequilla y en leche en polvo. Ninguno de estos productos podremos exportar a la Comunidad, porque son excedentarios y crean graves problemas de excedentes.

Me va a decir usted, si es que quiere dar la explicación, que las 144,382, le salen de una fórmula matemática, que es lo que todos sabemos —es para que no me diga usted, debía de saberlo—. El ECU financiero es 136,50 que, al quitarle la libra, la lira y el dracma, que no están en la serpiente monetaria de la Comunidad Económica Europea, se queda en 139; se le aplica el corrector del 3,7 sobre el ECU financiero y le sale a usted la cantidad que ha salido. Bien, pero esa cantidad, como usted sabe, es negociable y modificable en cada discusión de precios agrarios, y lo que yo quiero saber es qué intenciones tiene usted o el Gobierno español en relación con el ECU, la peseta verde, si va a ser más alto o más bajo, o es que se están curando en salud, que va a haber una depreciación de la peseta a lo largo del año 1986 y quieren cubrirse con este ECU a 144,382, que, en definitiva, lo que hace es prevenir una devaluación de la peseta dentro de la corriente monetaria europea o, por el contrario, va a bajar a unos niveles de mayor equilibrio precio montante compensatorio. A esto si es importante que usted conteste. ¿Cuál es la política de Gobierno que va a llevar sobre ese punto? Olvidos o negociaciones mal llevadas, vamos a ver, señor Ministro, usted no me ha hablado de los productos agrícolas transformados. Cuando me refiero a los productos agrícolas transformados me refiero, ni más ni menos, que a los productos agrícolas de la partida arancelaria 17.04 (caramelos, chicles, mazapanes, turrón, confitería, etcéte-

ra), a la partida 10.06 (chocolates, derivados del cacao, helados y cremas), a la partida 21.02 (sucedáneos del café) y a la partida 22.02 (batidos). No menospreciemos a este sector que tiene y encuadra a 540 empresas y que emplea a 16.000 trabajadores. ¿Qué ha pasado con esto? Pues que estas mercancías antes de la adhesión estaban protegidas por un arancel fijo, que oscilaba del 5 por ciento en la 22.02 al 20,8 por ciento en la 18.06. A este arancel había que añadir los derechos compensatorios variables en función del contenido en azúcar, que en el momento antes de la adhesión, si mis cifras no están equivocadas, eran 50 pesetas/kilo. Todavía hay que añadir a esto que no se daban licencias de importación, es decir, que el Gobierno tenía una política restrictiva de no dar licencias de importación, que había «de facto» una protección total a estos productos. La Comunidad, a su vez, está protegida con un arancel fijo que oscila entre el 8 al 14 por ciento, según las partidas y subpartidas, con un elemento móvil que equipara los precios de las materias primas. La protección variable de 50 pesetas, esa que le ha dicho antes, desaparece desde la adhesión. A nuestros negociadores se les ha olvidado, a ustedes se les ha olvidado, considerar esta parte del arancel y la Comunidad lo ha considerado una tasa de efecto equivalente.

El señor PRESIDENTE: Le queda un minuto, señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, si me queda un minuto después de la exposición, el Grupo Popular convoca rueda de prensa a las 4,30 y da por terminada esta intervención, porque hay temas tan sumamente graves y un año de espera que no es de recibo que se aplique el «golletazo» en esto, cuando en intervenciones anteriores se ha dejado un tiempo de veintitantos minutos. Quiero preguntarle al señor Presidente si el minuto lo va a aplicar a ultranza o no, para seguir la intervención o no.

El señor PRESIDENTE: Con sesenta segundos, señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Con sesenta segundos he terminado. Convoco rueda de prensa a las 4,30. El Grupo Popular se ausenta, porque esto no es de recibo.

El señor PRESIDENTE: Está usted en su derecho. Tiene la palabra el señor López Raimundo.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Gracias, señor Presidente. Brevísimamente. Después de oír la explicación del señor Ministro, a mí me extraña o me cuesta entender que los agricultores no estén contentos, que no estén satisfechos. Seguramente todos conocemos que para los días 4 y 5 hay convocadas movilizaciones en la calle que, según las organizaciones convocantes, son muy representativas de la explotación familiar agraria, por los mismos motivos que convocaron las de febrero, que, como es conocido también, tuvieron un gran éxito, una gran participación

popular. Según ellos, según los convocantes, dicen que los motivos son los mismos que dieron lugar a las de febrero, entre los cuales, como diré después, hay causas relacionadas con nuestra adaptación al Mercado Común, con el tema que tratamos hoy, porque, dicen, no han logrado dialogar sobre esas reivindicaciones con el señor Ministro. Dicen ellos, en su convocatoria, que figuran de manera especialísima entre estas reivindicaciones lo que ellos creen es falta de medidas para adaptar nuestras estructuras comerciales, agrícolas a las normas y necesidades de la Comunidad Económica Europea, para que sean estas normas lo menos perjudiciales posible para las explotaciones agrarias y ganaderas familiares. Entonces, yo pregunto: ¿piensa el señor Ministro atender esta demanda de negociación de estas organizaciones? ¿Por qué razón no existen estas negociaciones? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López Raimundo.

Tiene la palabra el señor González Zapico.

El señor GONZALEZ ZAPICO: Señor Presidente, quiero decir, con motivo de la ausencia de un Grupo de esta Cámara, que, desde luego, no le parece a este portavoz, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, de recibo, porque creo que se ha hecho un esfuerzo por parte de todos los Diputados en tener una información lo más amplia posible sobre este tema que todos consideramos importante, pero que, indudablemente, para este Grupo también existen otros temas, como he dicho antes, parlamentarios que exigen también una atención fundamental de los Diputados, como es el que mañana iniciemos, precisamente, en Ponencia, el debate de la Ley de Bases de Cámaras Agrarias. Comprendemos que para algunos Diputados eso no es importante, pero para otros Grupos también es un tema de gran importancia para el desarrollo futuro del sector agrario.

Dicho esto, quiero darle las gracias al señor Ministro, indudablemente, porque es de cortesía, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, por la exposición detallada que ha facilitado sobre un tema que, indudablemente, como se ha visto a lo largo de su exposición, es un tema cerrado, pero solamente cerrado en cuanto a la consecución de nuestra integración plena en la Comunidad Económica Europea. Es también un tema abierto, en continua mutación, que exige una constante formación para conocer a fondo la situación y los problemas que ésta plantea, en esa búsqueda constante por encontrar aquellos objetivos que, por principio, resulten mejor para el proyecto comunitario y los sectores que lo integran. No cabe duda que éste es un proceso de adaptación que exige esfuerzos considerables, tanto en estructuras administrativas como económicas; que es un auténtico desafío para nuestro país y su sector agrario, pero también para las políticas e instituciones de la propia Comunidad Económica Europea que poco a poco tendrán que ir incorporando las necesidades de los nuevos miembros y, en consecuencia, adaptarse y reflejarse el cambio en el equilibrio interno de la propia Comunidad. Este proceso está

condicionado por una serie de riesgos y también de oportunidades que deben posibilitar un futuro más estable para nuestra agricultura, sin menoscabo de los cambios que tengamos que introducir y que han sido una constante de la Administración socialista para hacerse las oportunidades las más y de los riesgos los menos. Constante que ha tenido una trayectoria permanente en la política agraria socialista, puesta de manifiesto a lo largo de este período, donde el objetivo principal era la adecuación de nuestra agricultura, como aquí ha expresado el señor Ministro, al reto de la integración europea, en un intento por recuperar el tiempo perdido, cristalizada en una serie de medidas adaptadas, ampliamente expuestas por el señor Ministro, y por otras que se están adecuando en la medida que avanza nuestro proceso comunitario, como han sido recientemente, pues, las medidas adoptadas en la distribución de las ayudas de los trigos duros o la liberalización de la leche pasteurizada, de acuerdo con los compromisos adquiridos en el Tratado de Adhesión. Lo que no sirve es decir que todo esto ha sido malo, porque no es cierto, ni que va a desaparecer o que va a hundir a tal o cual sector, porque tampoco lo es. Lo que sí sirve es olvidar las protestas y pasar a las propuestas; que sirvan para dar alternativas reales que marquen caminos que conduzcan a un sector agrario, cada día más competitivo, más justo y mejor para los que en él están integrados, como se ha propiciado en estos años de Administración socialista. Ello, indudablemente, puede comportar en determinados momentos incomprendiones, pero los resultados se abren paso cada día en mayor medida. Se puede decir que existe un horizonte con dificultades, sobre todo en los primeros años, que siempre son los más duros, pero que los agricultores españoles se sienten capaces de abordar y en el que todos tenemos que arrimar el hombro para recuperar el tiempo perdido de otras épocas y de otras etapas.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, le reitero nuestra satisfacción por su presencia y quiero también dejar constancia del esfuerzo que se ha hecho de información a todos los sectores sociales del mundo agrario y que queda reflejado en las múltiples reuniones que se han mantenido, fundamentalmente con las organizaciones agrarias, y que, a modo de reseña, se puede decir que están consignadas en unas veintitrés reuniones mantenidas con las organizaciones agrarias para tener a las mismas perfectamente informadas de todo el proceso comunitario, y en ocho específicas y concretas en el análisis de la situación de determinados productos agrarios que se veían afectados o que entraban en la dinámica de la Comunidad Económica Europea.

Existen indudablemente preocupaciones, como he dicho, en el sector agrario, y yo quisiera, en base a esas preocupaciones, formular dos preguntas al señor Ministro de Agricultura. Una de ellas va dirigida a qué posibilidades reales existen en nuestro país en estos momentos, en un sector como el vacuno, que es uno de los sectores sensibles como consecuencia de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea y que, en estos momentos, está sufriendo, en alguna medida, una caída en los pre-

cios y en el funcionamiento del mercado de la carne, qué posibilidades existen de ampliar un mecanismo que tiene una incidencia fundamental para la recuperación de estos mercados, del número de mataderos que puedan funcionar dentro de la intervención del FEOGA, FORPPA en nuestro país.

Por último, quisiera que el Ministro nos pudiese transmitir su opinión sobre las posibilidades que existen de ampliar la política comunitaria dirigida a la protección de los parques y zonas naturales a los municipios colindantes, mejorando sus condiciones económicas, dado que se ven restringidas sus posibilidades de desarrollo precisamente por esta protección a estas zonas.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señores Ministros.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González Zapico.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señorías, vamos a intentar contar algunas de las preguntas que han formulado los Grupos. Empezamos por las que ha formulado el señor Mardones.

Efectivamente, señor Mardones, yo no he hecho un análisis, un diagnóstico de problemas, entre otras cosas porque de acuerdo con el sentir de las preguntas entendía que fundamentalmente lo que debía hacer es explicar cuál es realmente nuestra situación, cuál es el impacto de los mecanismos fundamentales que nos rigen en el tema de la Comunidad. Me he centrado en el tema precios, en el tema ventas, en el tema ayudas y, sobre todo —y así lo entendía en el sentido de algunos Grupos— qué es lo que se está haciendo o qué es lo que se va a hacer como acomodación de nuestra agricultura al impacto comunitario.

Lo que yo no comparto, y es una manera de hacer un diagnóstico, es el sentido negativo manifestado en alguno de los requerimientos del impacto negativo de la agricultura española por la adhesión; no lo comparto en absoluto. Nuestra agricultura española clara y netamente es favorable o va a salir favorecida con el tema del Mercado Común. Ese es un hecho irrefutable, es un hecho que se va a dar.

Otra cuestión diferente es que el grado de acomodación del conjunto de la agricultura o del conjunto de los sectores a la Comunidad es desigual, y alguno especialmente plantea determinado tipo de dificultades, no derivadas de la adhesión sino derivadas —y lo he repetido varias veces— de problemas estructurales y de competitividad que estaban ahí, aunque no hubiéramos entrado en la Comunidad Económica Europea, dicho más claro, por hacer un diagnóstico y que no pueda parecer una acomodación positiva.

Los problemas o las dificultades que algunas explotaciones lecheras, de algunas áreas, pueden manifestar o tener de competencia con respecto a las estructuras lecheras de la Comunidad se derivan básicamente del hecho de la deficiencia histórica y tradicional de nuestras estruc-

turas de producción de leche, independientemente de que hayamos entrado en la Comunidad o no. La existencia de medio millón de explotaciones con una media mínima de vacas, con un nivel de productividad pequeño, es un hecho estructural que estaba ahí, independientemente del hecho de la adhesión. ¿Cómo repercute la adhesión en ese tipo de explotaciones? La adhesión produce una oportunidad de estar en una agricultura más protegida, con más medios financieros, tanto en el campo de las estructuras como en el campo de las ayudas, que nos permita, precisamente, hacer un esfuerzo para mejorar esas estructuras básicas —estoy pensando en alguna zona ganadera en concreto—, que son de tipo tradicional. Es una oportunidad, pero no podemos decir que se crea el problema por entrar en la Comunidad. No es cierto que se cree el problema por entrar en la Comunidad, sino que, incluso, tienen más oportunidades de competir.

Hay sectores en los cuales tenemos una posición tradicional, comunitaria, favorable, sectores en los cuales competimos adecuadamente, exportando con los países de la Comunidad. Lo que hace la Comunidad es, cuando termine el período transitorio, mejorar la posición de esos sectores en el conjunto de la Comunidad. Y sectores en una posición de equilibrio, en los cuales, indudablemente, el mayor nivel de proyección, la ampliación del mercado —si conseguimos que nuestros agricultores en proceso de transformación y que nuestros comerciantes aprovechen las oportunidades en un mercado con una demanda importante que se nos abre— realmente va a tener ocasiones de desarrollo.

Nosotros tenemos una agricultura fundamentalmente caracterizada porque hemos llegado. Es decir, nuestra relación oferta y demanda está rota a través de la oferta y aproximadamente un tercio de nuestra producción va con destino a la exportación. Las posibilidades de nuestra agricultura de poder tener una oferta por encima de la capacidad de demanda del mercado interior estaban absolutamente ligadas a la necesidad de ampliar el mercado, es decir, a la necesidad de ampliar la demanda. Realmente, de no entrar, el daño ya lo tendríamos. Ese tercio de la producción que va al mercado externo, lo que encuentra es una gran oportunidad, y ahí es precisamente donde yo creo que se plantea el reto fundamental para la agricultura española y para los agricultores españoles. Esa es la gran ocasión.

Por lo tanto, yo no pretendía hacer un diagnóstico, lo que pretendo únicamente es señalar qué es lo que se ha venido haciendo; un esfuerzo importante, que he reconocido que lleva varios años, aunque realmente se ha intensificado en estos últimos, de acomodación tanto institucional como de la Administración y de los sectores privados españoles, que han seguido aumentando sus producciones constantemente, y ampliando su nivel de exportación, al hecho comunitario, para no dejarlo únicamente en las normas comunitarias.

Que este país en los dos últimos años, por primera vez en los últimos veinticinco, tenga balanza agraria positiva, quiere decir que ha habido un esfuerzo importante de producción y que, además, estamos en condiciones de po-

derla colocar en nuestros mercados, básicamente, y de recomponer una parte de la producción interna, como consecuencia de algunos de los procesos de reestructuración a que se ha sometido el mercado interno. Lo que nos demuestran estos dos años es que ha habido un crecimiento, y ha habido un crecimiento en base, fundamentalmente, a la presencia exterior de nuestra agricultura. Lo que creo es que se puede aprovechar aún más con la integración plena en la Comunidad y, por tanto, nosotros jugaríamos activamente dentro de esa política.

Por supuesto, tenemos problemas de choque o de impacto en algunos sectores, que se han manifestado anteriormente (el sector lácteo, el sector de trigos duros, el sector de vacuno), y por eso se han creado unos mecanismos, en un período transitorio muy largo, con el fin de poder amortiguar el impacto con cantidades máximas autorizadas de importación, que en algunos casos son inferiores de las que venían produciéndose anteriormente. Yo le aseguro que este año las importaciones de lácteos van a ser menores que las que había hace dos, posiblemente, o hace cuatro años, con una apertura progresiva y con mayores oportunidades, en algunos casos. En otros el tema del diagnóstico depende de la rapidez. El problema de nuestros trigos blandos lo veníamos anunciando. Cuando liberalizamos el sector de cereales y establecimos mecanismos nuevos de regulación más exigentes en las entregas, en el tipo de granos, en el peso específico, en el grado de humedad, estábamos adecuándonos ya al marco comunitario.

Nosotros hemos hecho un ajuste en el tema del azúcar, llegando a una situación no excedentaria en la Comunidad. ¿Por qué? Porque era un sector con dificultades de competitividad en la Comunidad por un diferencial de precio. Hemos crecido en productos en los que no teníamos con la Comunidad ningún problema para hacerlo.

En el sector del algodón hemos crecido y podíamos crecer porque teníamos una relación muy favorable en precios.

Yo no he pretendido hacer un diagnóstico, no era ésa mi intención, no tendría tiempo de hacerlo. Mi impresión general es que el conjunto de la agricultura tiene una relación favorable; que únicamente tenemos dificultades con muy pocos sectores, a nivel de comparación de precios, y que las deficiencias en la política de estructuras nos plantean una ocasión para superar ese tipo de techos, que afectan a esta Administración y a la administración de cada una de las Comunidades Autónomas que tienen competencias en política de estructuras y que lógicamente deben ejercerlas. Esta sería mi situación.

Otra impresión de diagnóstico. Mi impresión es que el sector español se está adecuando muy rápidamente al hecho comunitario, no solamente la Administración, sino el sector en general; yo creo que más rápidamente que otros países. Es una impresión que me transmiten los colegas y los servicios de la Comisión, así como algunos observadores neutrales. España, igual que en otros temas, estos últimos años está demostrando tener una gran capacidad de adecuación a nuevas situaciones de reto. Hasta en el IVA que era tan complicado, después de dos meses se está

demonstrando que el proceso de acomodación al IVA es mucho más rápido del previsto. Yo le puedo decir que hay países que llevan varios años con el IVA, que aún siguen sin funcionar plenamente.

Yo creo que si todos contribuimos a un proceso de divulgación y difusión, y hablamos de un mercado que hay que ganar y estar en él y no jugamos, fundamentalmente —y no lo digo por las referencias del señor Diputado, ni mucho menos— a crear viejos temores que imposibiliten el moverse, nuestros agricultores realmente tienen una gran ocasión histórica. Si creamos únicamente los miedos, porque hay lagunas y hay dificultades y van a surgir dificultades temporales en el sector —también los tienen los países que ya están en la Comunidad—, realmente eso nos lleva a paralizarnos y eso sí creo que es grave, porque estaremos desaprovechando determinado tipo de oportunidades.

Efectivamente, señor Mardones, no he hecho una referencia específica a Canarias, había hablado de planteamientos de tipo general, y me alegro mucho que usted me lo recuerde y lo haga, por su preocupación específica por el tema.

Canarias, hablando muy claro, negoció un tratado de adhesión, el cual al principio parecía que era el mejor tratado de los posibles e intentaba cubrir, en mi opinión, dos aspiraciones diferentes que persisten en las Islas Canarias desde siempre. De tal modo, cuando se firmó el Tratado de Adhesión parecía que era un gran éxito para Canarias, una conquista importante que se había mantenido. La sorpresa ha sido después, cuando realmente se han producido resistencias, protestas o recelos a determinados contenidos del Tratado por parte de algunos sectores canarios. A partir de ese momento, yo diría, los sectores se han preocupado por los temas agrarios con mucha más intensidad y —también tengo que decirlo— ha aumentado incluso la preocupación en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como consecuencia de este tipo de contenidos.

De todas maneras, he tenido ocasión de reunirme con algunos sectores; he intentado que el Presidente del FORPPA y algunos Directores hagan viajes específicos para explicar algunos de los temas de Canarias. Estoy dispuesto a hacer una política mucho más activa si realmente algunos sectores creen que ciertos aspectos del Tratado crean inquietud, porque hay que reconocer que en Canarias el Tratado tiene contenidos muy favorables, depende para qué sectores, y hay aspectos que otros sectores opinan que debían haber sido hechos de manera diferente. Pero yo no voy a entrar en el contenido del Tratado en estos momentos.

Quiero decirle que no queda aislado totalmente el tema de la política agraria comunitaria para Canarias. La política socioestructural de la PAC se va a poder aplicar a Canarias, ésa es por lo menos la postura de este Ministerio y nuestra postura en los órganos de la Comunidad. Entendemos que la política socioestructural se aplica a Canarias, indudablemente, desde el 1 de enero. Hemos pedido además a la Comisión, dentro de las zonas desfavorecidas o con «handicaps» especiales, la inclusión de Ca-

narias en ese trato favorable. Yo espero que hayamos comprobado esto cuando la Comisión apruebe el contenido del plan. Creo que la postura comunitaria en esa determinación de zonas es mucho más sensible de lo que era hace tres meses con el hecho canario, y espero que antes del mes de junio se pueda corroborar que en Canarias el trato sobre zonas desfavorecidas o con «handicaps» especiales ha sido muy especial.

Hay otros problemas, indudablemente. Hay un problema de contingentes negociados con la Comunidad. Ha habido una discusión, se ha conseguido negociar lo más razonable posible dentro de las dificultades que había, dentro de que Canarias podía continuar, y se le debe permitir, exportando de acuerdo con las condiciones tradicionales de exportación. Se va a permitir esa situación, la discusión va a ser sobre la cantidad. Ahí le tengo que decir que las variaciones de tipo estadístico de los últimos años 1982, 1983 e incluso 1984 nos han ayudado mucho, porque se ha estado sacando por la media de los tres años, no por el último año, y hay unas variaciones que han hecho difícil mantener la postura máxima que se planteaba desde Canarias porque la media no sabía. Incluso puedo decirle que los contingentes que aparecían han estado por encima de la media de los tres años. Como sabe, la técnica comunitaria es la fijación de este tipo de contingentes. Por tanto, Canarias va a poder seguir exportando, va a poder seguir con sus condiciones tradicionales. Indudablemente el mercado peninsular, por ejemplo, va a ser un mercado tradicional para el plátano canario, eso es un hecho.

Entiendo que Canarias exige lógicamente no crear un fatalismo más allá, porque hay contenidos del Tratado, en mi opinión, que son acogidos favorablemente por los sectores; en otros contenidos del Tratado, como algunos que le indico, yo creo que estamos dando elementos de información, como es, por ejemplo, el tema de política de estructuras, y en otros hay una lucha con respecto a los contingentes, que lo mismo se plantea en Canarias que en Almería que en Murcia, con respecto a idéntico tipo de productos. Dentro del territorio español es un problema de pelea con ese tipo de referencias.

En cuanto al tema de la norma de origen, en estos momentos estamos en un proceso de negociación. No puedo fijar una postura porque la Comunidad no ha definido la suya sobre ese tema. Lo que sí quiero indicarle de modo muy especial para Canarias es que el Gobierno español —o por lo menos es voluntad del Ministerio de Agricultura y así lo va a proponer al Gobierno— va a continuar con aquel tipo de intervenciones en el mercado canario que tradicionalmente se venía realizando por parte de los organismos de intervención, para asegurar un nivel, para aquellos productos excluidos del tema de la Comunidad, parecido al que puedan gozar el resto de los productos españoles dentro del régimen de la Comunidad. Eso nos va a implicar mantener una unidad administrativa y posiblemente un conjunto de mecanismos de regulación, algunos existentes y algún otro posiblemente nuevo, que asegure un nivel de protección en términos de productos parecido al del resto de los productos para todo el terri-

torio español. Hay una declaración formal sobre este hecho, se ha manifestado este tema, nos hemos definido sobre el tema de la papa, importante en la intervención.

En estos momentos hay que hacer una definición sobre la leche pasteurizada, y vamos a intentar, producto por producto, hacer una definición canaria para la parte no regulada por la Comunidad, lo que va a exigir posiblemente mantener parte de un organismo con unas funciones específicas no integradas en Bruselas pensando en mantener ese nivel para Canarias.

En cuanto al tema de los montantes y la moneda verde, el ECU verde, no sé si hacer una referencia. A mí me parece que el tipo de cálculo que se ha buscado es técnicamente correcto. Posiblemente nos interesaba ese tipo de cálculo, sobre todo en relación con los montantes de adhesión y para la protección en frontera.

Si me preocuparía contestar, y voy un poco de prisa dada la hora, al señor López Raimundo sobre una referencia básica que me plantea. Es la referencia al problema de las organizaciones agrarias en relación con el tema del Mercado Común. Que puedo indicarle que las organizaciones agrarias de todo tipo y de todo signo han estado abundantemente informadas sobre los contenidos del Tratado de Adhesión, antes y después de la firma del mismo. Como es una referencia genérica que se repite en algunos casos, me he tomado la molestia —y puedo facilitárselo al señor Diputado cuando lo desee—, decirle los representantes nominales de las organizaciones agrarias que han asistido a cada una de las reuniones informativas que hemos tenido en Madrid —no podría hacer lo mismo en cada una de las Comunidades o provincias— sobre temas del Mercado Común. En los últimos tiempos se han hecho 43 reuniones monográficas, de carácter exclusivo, a algunas de las cuales he asistido yo, antes y después de la adhesión, con las organizaciones agrarias. Una de las últimas —lo tengo anotado por días y fechas— fue el 3 de marzo, y después de ésta creo que hubo alguna otra más. Esta misma tarde hay otra para explicar el nivel de ayudas. Quiero decirle que en las últimas semanas incluso es posible que haya habido un par de ellas, pero tengo especificada la fecha, los asistentes, el momento de cada una de las reuniones y la materia a tratar. Voy a tomarme la molestia de intentar que los propios afectados, como afiliados a las organizaciones, las puedan conocer, porque estoy empezando a cansarme un poco de las referencias no comprobadas sobre el nivel de información de las organizaciones.

Ustedes saben que, además, en algunos casos se ha hecho publicidad en las revistas de las organizaciones, pagada por la Administración, cursos y cursillos subvencionados por la Administración, para colaborar en la divulgación de los temas agrarios, y se puede comprobar, manejando las revistas, que sí hay información.

Igual número, o aproximado, de reuniones se ha hecho con los sectores agroalimentarios, que no hacen referencia a ese hecho. En algunas incluso han estado junto a las cooperativas, han asistido organizaciones empresariales agrarias y cooperativas a las mismas reuniones, tengo los nombres y las referencias. Convendría que este tipo de

afirmaciones de carácter general nos puedan llevar cada vez más a una comprobación exacta, porque, si no, se puede transmitir un tipo de mensaje que no tiene mucho que ver con la realidad.

Yo puedo explicarle las seiscientas y pico reuniones que se han mantenido en todas las provincias españolas, o puedo hacer una referencia a centenares de actos realizados con algunas administraciones de algunas Comunidades Autónomas, no todas, que reflejan un esfuerzo importante de las Administraciones públicas para comunicar el contenido del Tratado de Adhesión y contribuir a prepararnos y a dar información a nuestros agricultores para el hecho de la adhesión. Yo creo que es mucho más importante ese esfuerzo de comunicación, de organización y de contribución a crear un clima positivo que hacerse una foto el día de la adhesión el 12 de junio para dar la nota en la sociedad española con respecto a la adhesión de España, que estaba siendo contestada a la vez por otros agricultores de otros países comunitarios que se resistían a la entrada de España en la Comunidad.

La pertenencia a la Comunidad nos obliga a todos (agentes económicos, agentes sociales, fuerzas políticas, Gobierno, administraciones) a un esfuerzo de preparación de información, que no tiene nada que ver con lo que era tradicional o habitual hace dos años, y ese esfuerzo especial se puede exponer de dos maneras: o haciendo un esfuerzo para ponernos en esa nueva situación, o echar cortinas de humo que impidan realmente avanzar, estudiar, tomar posiciones, protestar, fijar las posiciones con la Comunidad en esa nueva situación. Posiblemente ese proceso implica renovación de líderes y de personas, de actitudes, y esto es posiblemente por lo que ha habido casos en los que se está retrasando. A mí no me preocupa por el hecho del tema asociación, sino que me preocupa por el impacto en los agricultores y en la agricultura española, que lo que necesita es que todos los agentes contribuyan a comunicar o a informar sobre los temas del Mercado Común y a crear los procesos de mejora de la calidad de avance del asociacionismo agrario, de avance de las asociaciones de productores, que ellos puedan sacar, por así decirlo, el jugo, o puedan adaptarlo más rápidamente al hecho comunitario.

Si hicieran ambas cosas me preocuparía menos. Lo único que siento es que en algunos casos solamente se hacen el menor tipo de referencias y trabajamos muy poco en general por hacer este proceso de adecuación que es absolutamente necesario y que debemos estar gastando la mayor parte de los esfuerzos que algunos estamos intentando gastar.

Hay otra referencia —yo voy a ser muy claro— con algunas alusiones que se han hecho en la sala y que tienen que ver con el clima que estamos viviendo de la agricultura, porque en el tema de la agricultura podemos y debemos pasarnos sesiones en esta Comisión, en el Pleno y en las preguntas, y yo estoy a su disposición, indudablemente igual que los directores, para hacer todas las sesiones informativas o de clarificación sobre los hechos de la Comunidad.

Igualmente, nos vamos a encontrar, por parte de los re-

presentantes en el Parlamento europeo o por parte de la Administración, con posiciones nacionales en Bruselas defendiendo determinado tipo de cuestiones vitales para nosotros, que significan de algún modo un proceso de discusión continuo, donde es necesario mantener unos niveles de coherencia y de coordinación en esa presión y de reflejar la posición española en los medios comunitarios. Pero lo que sí precisamos también, pasados esos temas absolutamente necesarios, es no crear más inquietudes que las imprescindibles sobre el tema no ya de cómo se han tratado sino como consecuencia de determinados aspectos de la adhesión o determinados problemas, algunos de ellos coyunturales, que después no se ven reflejados en la práctica. Algunos de los problemas que hemos tenido han durado ocho días, o veinte días, o, a pesar de los retrasos —la Comunidad, como todos saben, es una máquina administrativa lenta—, no han tenido reflejo en la vía económica y real; digamos que para el mercado o para los agricultores, que ya llevan varios meses en la Comunidad y que en algunos casos se les viene asustando sobre el efecto que iba a tener la Comunidad sobre sus vacas o sobre sus productos (lo demuestran los precios del mercado, de la tierra, o de determinado tipo de actividades o determinadas posiciones a la inversión), sus expectativas con respecto a la Comunidad son racionalmente favorables.

Quiero destacar algunos productos que hace muy poco aquí se planteaban como una grave tragedia para entrar en el Mercado Común. Hace un año o año y pico, yo he oído a representantes en esta Cámara, estábamos hablando del hundimiento del viñedo, que se iba a terminar con el viñedo, se iban a arrancar las viñas, se iban a hundir. ¡Pobrecillas, las viñas no se han hundido! No se ha reestructurado más que lo que se tenía que reestructurar, el híbrido lo estábamos quitando antes, y los precios, en relación con el año pasado, han subido cuarenta pesetas más, si alguien sigue los análisis de precios. Es una lástima que no esté el Diputado que se refirió al aceite de oliva, porque realmente por estas mismas fechas el aceite de oliva ha subido casi treinta pesetas con respecto al año pasado. Igual podíamos decir con respecto al porcino, que decíamos que se iba a hundir y también la diferencia es de sesenta pesetas.

Quiere ello decir que hay sectores económicos y sectores reales en los cuales su comportamiento y sus propios resultados con pocos meses en la Comunidad y desconociendo incluso parte de los mecanismos de funcionamiento todavía, demuestran que por un lado van las nueces y por otro va el ruido, afortunadamente en este caso para el sector agrario.

Permítanme que haga esa referencia al hilo de las organizaciones agrarias, pero puede extenderse a otros sectores más amplios.

Me gustaría hacer una referencia a la intervención del señor Zapico. Únicamente, para no hacerlo muy largo, creo que el sector vacuno tiene ahora mismo una situación de precio coyuntural en el tema de la carne, que no tiene que ver mucho con el tema de la adhesión; tiene que ver fundamentalmente con las medidas tomadas hace dos años y un crecimiento de los entonces terneros y hoy ya

animales grandes —yo llamaría la cosecha del vacuno—, con un aumento de la oferta relativamente importante, con una demanda que no tira porque sigue siendo cara la carne de vacuno en comparación con otras carnes, en nuestro mercado. Indudablemente, a mí me parece que es una baja coyuntural a la cual se ha respondido interviniendo; es la primera intervención importante que se hace, no la única, porque en cereales hay algunas intervenciones pequeñas como consecuencia de los nuevos precios, y precios a que antes alguien hacía referencia, esos precios que están jugando, porque hay agricultores que se llevan su maíz al silo, y hay agricultores, en este país como en todos, que guardan los cereales, afortunadamente siguen guardando, no los venden en las eras en el mes de junio.

Lo que quería indicar sobre el tema de la carne es que yo creo que debe haber un bache coyuntural, al cual se ha respondido haciendo una primera intervención. El FORPPA está interviniendo para contrarrestar ese problema.

También hemos conseguido la aplicación de la ayuda por sacrificio en el matadero, que no estaba reconocido como consecuencia de un resultado de la negociación no muy adecuado en mi opinión, con lo que hemos conseguido que la Comunidad o que la Comisión nos lo reconociera, e indudablemente para que sea efectiva lo único que tenemos que hacer es aumentar el número de mataderos homologados de la intervención. Se ha ido relativamente rápido en la semana anterior, aunque la Semana Santa ha cortado una parte de los mataderos y hay que pasar de los ocho mataderos iniciales que había a los quince, y por lo menos a cuarenta y cinco mataderos que espero que los funcionarios correspondientes, no del Ministerio, acabadas las vacaciones se den prisa en la homologación en estos días. Es lo único que le puedo indicar sobre el tema de los mataderos en estos momentos.

Sobre parques nacionales, la Comunidad tiene previsto Reglamento —791 de 1985— que posibilita que los Estados miembros van a ayudar a estas zonas. En España antes se les ayudaba. Esas competencias han sido transferidas —como ustedes conocen— a las Comunidades Autónomas en la aplicación de esos parques, pero no hay ningún tipo de resistencia que puedan hacer, incluso la Comunidad lo posibilita. Lo único que puedo decir es que se hace no con dinero nacional, sino que sea de la Comunidad correspondiente, sin ningún tipo de financiación comunitaria.

Estamos intentando ver algún tipo de programa-pilo-

to, de algunos de los programas que están gestando algunas de las Comunidades a presentar a Bruselas, pero mi deseo en ese sentido no es que la autorización para conseguir esa compensación se debería ver incluso en el marco español ya simplemente en una acción comunitaria. Mi deseo realmente es que la Comunidad abordara de un modo mucho más decidido, que es una de las batallas que vamos a dar en la posición española, el tema forestal, el tema de los bosques, dentro de la política agraria comunitaria. Es una posición de este Gobierno, compartida con tres o cuatro gobiernos mediterráneos, y quizá con un gobierno nórdico, no más en estos momentos, y que creo debe llevar a que la Comunidad, en un momento que estamos formando la PAC, pueda abordar el tema de los recursos forestales en general, y la política medioambiental como un elemento muy ligado a la política agraria.

Quizá durante la actual Presidencia se pueda hacer algún avance, aunque me temo que los resultados con las preocupaciones presupuestarias de la Comunidad no nos dejen avanzar demasiado en los próximos meses, pero no renuncio en el próximo año, ni siquiera renuncio en los próximos meses.

Muchas gracias. Podíamos haber aclarado algunas cosas más. Siento no haber tenido la ocasión de poder responder al señor Navarro, ausente, pero entiendo que en algún otro momento podré contestar a éstas y a otras preguntas, que también hemos ido contestando a través de preguntas escritas y orales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Yo les pido a los señores que han intervenido manifiesten si pueden renunciar al turno de réplica.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Si el señor Presidente nos pide la renuncia, por los mismos argumentos le digo que renuncio. Sería largo plantear aquí otra vez una contrarréplica al señor Ministro en algunos aspectos. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones.

Quisiera pedir disculpas, antes de levantar la sesión, al servicio de taquígrafos de la Comisión por el exceso de horario que hemos tenido en la mañana de hoy. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y treinta y cinco minutos de la tarde.

